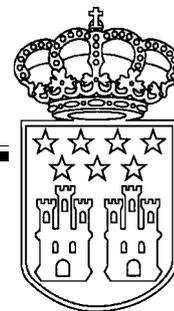


—BOLETIN OFICIAL— DE LA —ASAMBLEA DE MADRID—



Número 157

Madrid, 2 de abril de 1998

IV Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

Página

2.3 Proposiciones No de Ley

PNL-16/98 R.3086. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación solicitando el desarrollo de las iniciativas políticas y legislativas que posibiliten:

1. La Reforma de la Ley 15/1994, de 3 de junio, sobre utilización confinada, liberación voluntaria, y comercialización de OMGs, y del Real Decreto 951/97;
2. La representación que se cita en la Comisión Nacional de Bioseguridad;
3. La moratoria a la liberación de OMGs en el Medio Ambiente hasta que se adopte un protocolo sobre Bioseguridad vinculante a nivel internacional,
4. Prohibición de los OMGs y productos derivados que contengan genes de resistencia a los antibióticos;
5. La moratoria para los alimentos obtenidos por manipulación genética excepto los alimentos modificados que se relacionan y,
6. El etiquetado distintivo, claro y obligatorio de los productos elaborados con técnicas de manipulación genética.

7681-7683

PNL-17/98 R.3119. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de tres meses ante la Cámara, el Mapa de Formación de Adultos de la Comunidad, que contemple la distribución territorial de los centros, la especificación de la oferta formativa de cada centro y los programas de formación docente, con especial atención a la capacitación a la educación secundaria para adultos.

7683

PNL-18/98 R.3143. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para asegurar el transporte público gratuito para todos los parados y paradas apuntados en el INEM con más de dos años de antigüedad y sin ningún tipo de subsidio de desempleo.

7684

PNL-19/98 R.3144. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que mediante las modificaciones pertinentes amplíe la cobertura del Abono Joven Transporte Público de los 21 a los 25 años. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud. 7684-7685

PNL-20/98 R.3145. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que éste tome las correspondientes iniciativas, la parlamentaria (presentación de un Proyecto de Ley de modificación de la Ley del Servicio Militar) y la administrativa (modificación del Reglamento de la Objeción de Conciencia), a fin de concretar una modalidad más de prórroga para la incorporación al Servicio Militar y a la Prestación Social Sustitutoria, cuyos beneficiarios sean cualesquiera jóvenes que dispongan en el momento de su incorporación de un contrato laboral no indefinido. 7685

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE-569/98 R.3091. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la c/ Sta. M^a de la Cabeza de Madrid, existencia de una propuesta de negociar con las 40 grandes empresas propietarias de fondos pictóricos adecuados para su adquisición o destino en dicho edificio. 7686

PE-570/98 R.3092. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación a la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la c/ Sta. M^a de la Cabeza de Madrid, existencia de una propuesta de usos una vez producida la adquisición de la titularidad de dicho edificio. 7686

PE-571/98 R.3093. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación a la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la c/ Sta. M^a de la Cabeza de Madrid, existencia de una propuesta para la adquisición de la titularidad de dicho edificio. 7686

PE-572/98 R.3094. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de biblioteca, previsión de un plan de medidas para dotar a todos los centros públicos de secundaria de bibliotecas cuando asuma las transferencias de educación no universitaria. 7687

- PE-573/98 R.3095.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de biblioteca, consideración de que en la Comunidad de Madrid-existe un número considerable de centros públicos de secundaria que están con esta carencia dotacional. 7687
- PE-574/98 R.3096.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de biblioteca, acuerdo con este dato sobre la educación secundaria en nuestra Comunidad. 7687
- PE-575/98 R.3097.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de laboratorio, previsión de un plan de medidas para dotar a todos los centros públicos de secundaria de laboratorios cuando asuma las transferencias de educación no universitaria. 7687-7688
- PE-576/98 R.3098.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de laboratorio, consideración de que en la Comunidad de Madrid-existe un número considerable de centros públicos de secundaria que están con esta carencia dotacional. 7688
- PE-577/98 R.3099.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de laboratorio, acuerdo con este dato sobre la educación secundaria en nuestra Comunidad. 7688
- PE-578/98 R.3100.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), planes del Consejo de Gobierno sobre la situación de la red pública de educación en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta la situación que dicho proyecto de Real Decreto comporta. 7688-7689
- PE-579/98 R.3101.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), datos fehacientes de que dispone el Consejo de Gobierno sobre el número de centros de educación primaria de la Comunidad de Madrid-que podrían verse afectados. 7689

- PE-580/98 R.3102.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), aceptación, por parte del Consejo de Gobierno, de que la Red Pública de Educación en nuestra Comunidad se adapte a esta iniciativa del citado Ministerio cuando ya tenemos título competencial sobre la educación. 7689
- PE-581/98 R.3104.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), opinión del Consejo de Gobierno sobre los criterios que dicho proyecto de Real Decreto contempla para convertir las aulas de primaria en centros integrados. 7689-7690
- PE-582/98 R.3105.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la calle Sta. María de la Cabeza de Madrid, existencia, por parte del Consejo de Gobierno, de un plan de uso museístico para dicho edificio si este es adquirido por la Comunidad. 7690
- PE-583/98 R.3106.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la calle Sta. María de la Cabeza de Madrid, posibilidad de destino del edificio para la exposición permanente de 140 pintores del siglo XX que están hoy en propiedad de 40 grandes empresas españolas. 7690
- PE-584/98 R.3107.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, número de centros como la Casa de los Niños de La Poveda pertenecientes a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad que utilizan empresas temporales de trabajo para contratar al profesorado. 7690-7691
- PE-585/98 R.3108.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, centros educativos que están afectados en sus plantillas a mitad del curso escolar en nuestra Comunidad para esta desafortunada resolución. 7691

- PE-586/98 R.3109.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, medidas que se han tomado por el Consejo de Gobierno para que esta evidente descoordinación entre Consejerías no vuelva a ocurrir. 7691
- PE-587/98 R.3110.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, medidas que se han tomado por el Consejo de Gobierno para evitar que dicha resolución altere de forma considerable el funcionamiento de los centros afectados. 7691-7692
- PE-588/98 R.3111.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, gestiones que ha realizado el Consejo de Gobierno para evitar el despido de una trabajadora en el mes de enero y en pleno curso escolar. 7692
- PE-589/98 R.3112.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, conocimiento por el Consejo de Gobierno de que la plantilla del profesorado de dicho centro es personal contratado por la empresa de trabajo temporal "Alta Gestión". 7692
- PE-591/98 R.3114.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), conocimiento del Consejo de Gobierno de dicho Proyecto de Real Decreto del Ministerio de Educación y Cultura. 7692-7693
- PE-592/98 R.3115.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el relevante peso específico investigador de la Comunidad de Madrid, su elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid que la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica, situándose en nuestra Comunidad el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país, información de que dispone el Consejo de Gobierno sobre la existencia de Comités de Seguridad y Salud en esos centros dedicados a la investigación con agentes biológicos. 7693

PE-593/98 R.3116. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el relevante peso específico investigador de la Comunidad de Madrid, su elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid que la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica, situándose en nuestra Comunidad el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país, formación e información de que dispone el Consejo de Gobierno para los ciudadanos que residen en zona geográfica próxima a estos centros. 7693

PE-594/98 R.3117. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el relevante peso específico investigador de la Comunidad de Madrid, su elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid que la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica, situándose en nuestra Comunidad el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país, existencia por parte del Consejo de Gobierno de un mapa de riesgos y de un plan integral de prevención de riesgos biológicos en nuestra Comunidad. 7693-7694

2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

PI-154/98 R.2957 (Transformada de PE-532/98 R.2957). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre relación de entidades, sin ánimo de lucro, que han recibido, durante 1.997, ayudas a la realización de programas de formación, relativos a la danza, especificando la cuantía de cada una. 7694

PI-155/98 R.2961 (Transformada de PE-536/98 R.2961). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre relación actualizada del inventario de yacimientos arqueológicos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 7694

2.6.4 Respuestas a preguntas formuladas

PE-37/98 R.5793/97 (Transformada de PCOC-198/97 R.5793). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, en materia de artes escénicas, que tiene previsto desarrollar durante 1.997 en el contexto de Protocolo de colaboración entre Comunidades Autónomas. 7694

PE-38/98 R.5872/97 (Transformada de PCOC-200/97 R.5872). De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fecha y dotación presupuestaria con que se prevee iniciar el Centro de Promoción Rural para la Mujer ubicado en Colmenar Viejo. 7694-7695

- PE-39/98 R.5876/97 (Transformada de PCOC-201/97 R.5876).** De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, proyectos, planes y actuaciones concretas que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar para potenciar los proyectos de actuación orientados a incorporar a la mujer al desarrollo rural, que están contemplados en la Carta para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Ambito Rural. 7695-7697
- PE-42/98 R.5805/97 (Transformada de PCOC-206/97 R.5895).** De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones formativas para la mujer rural que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar en colaboración con la Federación de Mujeres Rurales. 7697-7698
- PE-45/98 R.6244/97 (Transformada de PCOC-210/97 R.6244).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración del Mapa Histórico de Madrid que estaba previsto se realizase en colaboración con diversas instituciones universitarias y académicas. 7698
- PE-47/98 R.6246/97 (Transformada de PCOC-212/97 R.6246).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones previstas, a lo largo de la Legislatura, respecto a la planificación y temporalización de la investigación de los yacimientos arqueológicos prioritarios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 7698-7699
- PE-48/98 R.6301/97 (Transformada de PCOC-213/97 R.6301).** De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre circunstancias en que se han desarrollado los hechos que fueron denunciados en diferentes medios de comunicación social el pasado 30 de septiembre, en los que la Guardia Civil disparó al aire cuando un grupo de inmigrantes le impedía detener a dos supuestos traficantes de drogas en el poblado chabolista de Boadilla del Monte. 7699
- PE-50/98 R.6338/97 (Transformada de PCOC-215/97 R.6338).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, iniciativas, proyectos y programas que ha emprendido o tiene previsto emprender durante 1997 en materia de innovación rural. 7700-7701
- PE-53/98 R.6362/97 (Transformada de PCOC-218/97 R.6362).** De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, medidas concretas, subvenciones y líneas de apoyo que tiene previsto impulsar durante la presente Legislatura para el fomento y la producción comercial de los productos artesanos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 7701-7702
- PE-55/98 R.6372/97 (Transformada de PCOC-220/97 R.6372).** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones que ha puesto en marcha o tiene previstas para apoyar las actividades de cantería que se han desarrollado en diversos municipios del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 7702-7703

- PE-57/98 R.6467/97 (Transformada de PCOC-223/97 R.6467).** De la Diputada Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre acciones que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para apoyar el desarrollo de la actividad cinematográfica en la región. 7703-7704
- PE-63/98 R.6697/97 (Transformada de PCOC-232/97 R.6697).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre posición de su Consejería sobre el impacto ambiental de la obra que realiza el Servicio Militar de Construcciones para la BRIPAC, en el municipio de Paracuellos del Jarama. 7704
- PE-64/98 R.6700/97 (Transformada de PCOC-234/97 R.6700).** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre evaluación del impacto derivado de la instalación de focos eléctricos para la práctica del esquí nocturno en Navacerrada. 7704-7705
- PE-65/98 R.6802/97 (Transformada de PCOC-236/97 R.6802).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de guarderías laborales existentes en la C.M. que tiene reconocidas como tales la Consejería de Educación y Cultura. 7705
- PE-66/98 R.6803/97 (Transformada de PCOC-237/97 R.6803).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas económicas que otorga la Comunidad de Madrid a las guarderías laborales. 7705-7706
- PE-67/98 R.6804/97 (Transformada de PCOC-238/97 R.6804).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre planes del Consejo de Gobierno para las guarderías laborales existentes en la C.M. 7706
- PE-68/98 R.6805/97 (Transformada de PCOC-239/97 R.6805).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de ayudar económicamente la iniciativa de 60 jóvenes parados del distrito de Usera y Villaverde, que están desarrollando un programa subvencionado por el INEM, para reformar la emblemática Iglesia de María Stella, conocida también como "Iglesia rota". 7706-7707
- PE-69/98 R.6806/97 (Transformada de PCOC-240/97 R.6806).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre localidades en las que se tiene previsto construir diecisiete Escuelas de Educación Infantil, en los próximos cuatro años. 7707
- PE-70/98 R.6807/97 (Transformada de PCOC-241/97 R.6807).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de Escuelas de Educación Infantil, de las diecisiete que prevé construir su Consejería, que se van a realizar en cada uno de los cuatro años previstos. 7707-7708
- PE-71/98 R.6808/97 (Transformada de PCOC-242/97 R.6808).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre criterios previstos para el establecimiento de los beneficiarios de cerca de 5.000 becas el próximo curso para universitarios madrileños cuyas familias tengan dificultades económicas. 7708-7709

- PE-72/98 R.6809/97 (Transformada de PCOC-243/97 R.6809).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de alumnos que podrían beneficiarse el próximo curso de cerca de 5.000 becas para universitarios madrileños cuyas familias tengan dificultades económicas. 7709
- PE-73/98 R.6810/97 (Transformada de PCOC-244/97 R.6810).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre dotación por alumno, de las cerca de 5.000 becas para universitarios madrileños cuyas familias tienen dificultades económicas. 7709
- PE-74/98 R.6811/97 (Transformada de PCOC-245/97 R.6811).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de centros escolares con alumnos escolarizados con Síndrome de Down que existen en la Comunidad de Madrid. 7709-7710
- PE-75/98 R.6812/97 (Transformada de PCOC-246/97 R.6812).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre datos disponibles sobre el número de niños con Síndrome de Down, en período de escolarización obligatoria en la Comunidad de Madrid. 7710
- PE-76/98 R.6813/97 (Transformada de PCOC-247/97 R.6813).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de algún Plan que tenga como objetivo el reconocimiento de la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con Síndrome de Down. 7710-7712
- PE-77/98 R.6814/97 (Transformada de PCOC-248/97 R.6814).** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de alguna iniciativa sobre la existencia del libro "Orígenes de la diversidad humana" de D. Roberto Colom, Vicedecano de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, que es utilizado como libro de texto, y que está tachado por varios cientos de profesores de universidad como texto sexista y xenófobo. 7712
- PE-79/98 R.6874/97 (Transformada de PCOC-250/97 R.6874).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el Castillo de Casasola debido a su alto grado de deterioro. 7712
- PE-80/98 R.7108/97 (Transformada de PCOC-252/97 R.7108).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas de apoyo, rehabilitación y mejora de la conservación que tiene previsto adoptar respecto al convento de San Antonio, monumento románico que data del siglo XI y que se encuentra ubicado en el municipio de La Cabrera. 7712-7713
- PE-83/98 R.7264/97 (Transformada de PCOC-256/97 R.7264).** De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre beneficios que va a reportar el acuerdo con la empresa japonesa "Kintetsu". 7713

- PE-84/98 R.7269/97 (Transformada de PCOC-257/97 R.7269).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre estudios, atendiendo a las variables social, medioambiental y económica, que ha realizado o tiene previsto realizar, a lo largo de la Legislatura, como requisito para iniciar actuaciones de concentración parcelaria, especificando la dotación presupuestaria y la partida con cargo a la cual se han efectuado. 7714
- PE-86/98 R.7271/97 (Transformada de PCOC-259/97 R.7271).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de prestar apoyo económico y respaldo institucional a la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España. 7714-7715
- PE-87/98 R.7588/97 (Transformada de PCOC-260/97 R.7588).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, medidas y actuaciones que tiene previsto impulsar, en coordinación con la Administración del Estado, a fin de que las cooperativas agrarias participen en la reforma de la P.A.C. 7715
- PE-91/98 R.7869/97 (Transformada de PCOC-268/97 R.7869).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización de canje de cebada, procedente de las fincas de la Comunidad de Madrid, por parte de la empresa Red España, cuyo domicilio social radica en el municipio de Villarejo de Salvanes. 7716
- PE-93/98 R.7872/97 (Transformada de PCOC-270/97 R.7872).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto cubrir las vacantes existentes de Jefatura de Servicios en la Dirección General de Agricultura y Alimentación que aún no han sido cubiertas. 7716
- PE-94/98 R.7996/97 (Transformada de PCOC-271/97 R.7996).** De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre criterios con que se ha invitado a diputados/as de la Asamblea de Madrid a una visita al municipio de Aranjuez junto con 40 parlamentarios alemanes, con el objeto de comprobar sobre el terreno el desarrollo del programa europeo respecto a la recuperación de la huerta tradicional de Aranjuez. 7716-7717
- PE-95/98 R.7997/97 (Transformada de PCOC-272/97 R.7997).** De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre divulgación en "Madrid Boletín Agrario", editado por la Consejería de Economía y Empleo, y financiado con fondos públicos, de la presencia de Diputadas del Grupo Popular de la Asamblea de Madrid en una visita al municipio de Aranjuez, en relación con el programa "Life" y la recuperación de la huerta de ese municipio, pareciendo este acto más publicidad política y discriminatorio con los otros Grupos representativos que un mero motivo informativo. 7717
- PE-97/98 R.5621/97 (Transformada de PCOC-160/97 R.5621).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de realizar alguna actuación de rehabilitación respecto al palacete de Alfonso VIII, ubicado en el municipio de Pelayos de la Presa. 7718

PE-98/98 R.7243/97 (Transformada de PCOC-255/97 R.7243). Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece el actual retraso en la constitución de los Consejos Sociales de las Universidades Madrileñas. 7718-7719

PE-99/98 R-1396/96 (Transformada de I-7/96 R.1396). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general sobre medidas e iniciativas para promover e incentivar el rejuvenecimiento de la población activa agraria. 7719-7720

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 Mociones

M-3/98 R.2503. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de marzo de 1998, por el que se rechaza la Moción 3/98 R.2503, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre iluminación de carreteras de la Comunidad de Madrid en zonas próximas a cascos urbanos y de máxima utilización por vehículos. 7720

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1998, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

PNL-16/98 R.3086. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación solicitando el desarrollo de las iniciativas políticas y legislativas que posibiliten: 1. La Reforma de la Ley 15/1994, de 3 de junio, sobre utilización confinada, liberación voluntaria, y comercialización de OMGs, y del Real Decreto 951/97; 2. La representación que se cita en la Comisión Nacional de Bioseguridad; 3. La moratoria a la liberación de OMGs en el Medio Ambiente hasta que se adopte un protocolo sobre Bioseguridad vinculante a nivel internacional, 4. Prohibición de los OMGs y productos derivados que contengan genes de resistencia a los antibióticos; 5. La moratoria para los alimentos obtenidos por manipulación genética excepto los alimentos modificados que se relacionan y, 6. El etiquetado distintivo, claro y obligatorio de los productos elaborados con técnicas de manipulación genética.

PNL-17/98 R.3119. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de tres meses ante la Cámara, el Mapa de Formación de Adultos de la Comunidad, que contemple la distribución territorial de los centros, la especificación de la oferta formativa de cada centro y los programas de formación docente, con especial atención a la capacitación a la educación secundaria para adultos.

PNL-18/98 R.3143. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para asegurar el transporte público gratuito para todos los parados y paradas apuntados en el INEM con más de dos años de antigüedad y sin ningún tipo de subsidio de desempleo.

PNL-19/98 R.3144. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que mediante las modificaciones pertinentes amplíe la cobertura del Abono Joven Transporte Público de los 21 a los 25 años. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

PNL-20/98 R.3145. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que éste tome las correspondientes iniciativas, la parlamentaria (presentación de un Proyecto de Ley de modificación de la Ley del Servicio Militar) y la administrativa (modificación del Reglamento de la Objeción de Conciencia), a fin de concretar una modalidad más de prórroga para la incorporación al Servicio Militar y a la Prestación Social Sustitutoria, cuyos beneficiarios sean cualesquiera jóvenes que dispongan en el momento de su incorporación de un contrato laboral no indefinido.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PROPOSICION NO DE LEY 16/98 R.3086. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL-16/98 R.3086. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación solicitando el desarrollo de las iniciativas políticas y

legislativas que posibiliten: 1. La Reforma de la Ley 15/1994, de 3 de junio, sobre utilización confinada, liberación voluntaria, y comercialización de OMGs, y del Real Decreto 951/97; 2. La representación que se cita en la Comisión Nacional de Bioseguridad; 3. La moratoria a la liberación de OMGs en el Medio Ambiente hasta que se adopte un protocolo sobre Bioseguridad vinculante a nivel internacional, 4. Prohibición de los OMGs y productos derivados que contengan genes de resistencia a los antibióticos; 5. La moratoria para los alimentos obtenidos por manipulación genética excepto los alimentos modificados que se relacionan y, 6. El etiquetado distintivo, claro y obligatorio de los productos elaborados con técnicas de manipulación genética.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los próximos años van a ser decisivos de cara a la generalización de la comercialización de los alimentos transgénico. Las grandes multinacionales del sector agrofarmacéutico vienen trabajando desde hace años en la producción de semillas resistentes a herbicidas y pesticidas que ellas mismas producen. Tras la fase de desarrollo, recientemente se ha iniciado la introducción de los productos manipulados genéticamente en el mercado. Actualmente la producción de alimentos transgénicos es todavía escasa. En EE.UU., donde el sector está más desarrollado, las variedades transgénicas suponen del orden de un 2 % del total de las cosechas. En Europa los alimentos transgénicos comenzaron a llegar en 1996 procedentes de EE.UU. en forma de soja (utilizada en la elaboración del 60 % de los alimentos procesados) y de maíz (tercer cultivo alimentario mundial) camuflados entre variedades naturales no manipuladas genéticamente, para eludir el fuerte rechazo social que generan. Las principales plantas de interés alimentario. Trigo, arroz, maíz, cebada, avena, gorgo, mijo y centeno, que proporcionan las 3/4 partes de la dieta de la Humanidad, ya cuentan con variedades manipuladas genéticamente, patentadas y dispuestas para inundar los mercados. Así pues, si no se actúa decididamente ahora, en un plazo de unos 10 años se habrá implantado de forma generalizada la producción y el consumo de los alimentos transgénicos sin que haya mediado un proceso de debate y participación social sobre sus implicaciones.

Los riesgos asociados a la generalización de la producción de alimentos transgénicos son muy diversos.

En el campo de la salud pueden darse problemas derivados de los efectos tóxicos de herbicidas y pesticidas que se emplearán a dosis mayores con las variedades transgénicas, o debidos a los nuevos metabolitos que se acumulan en dichos organismos. Igualmente pueden aparecer alergias, y puede darse un problema de generalización de resistencias a antibióticos por parte de los organismos patógenos, que eliminen la eficacia de estos medicamentos tanto en humanos como en animales. En el terreno medio ambiental, la liberación indiscriminada de organismos manipulados genéticamente, puede suponer graves alteraciones de los equilibrios ecológicos. La previsible sustitución de cultivos de infinidad de variedades locales de una misma planta, por unas pocas variedades manipuladas genéticamente a escala global, incidirá en la pérdida de biodiversidad. También cabe suponer importantes efectos en el terreno socioeconómico. La introducción a gran escala de los productos transgénicos incidirá negativamente en la seguridad alimentaria, especialmente en el tercer mundo. Tendrá fuertes repercusiones sociales en el mundo rural, se presentarán problemas derivados de las patentes, los contratos/licencia para el cultivo de semillas transgénicas, etc.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a dirigirse al Gobierno de la Nación solicitando el desarrollo de las iniciativas políticas y legislativas que posibiliten:

1. La reforma de la Ley 15/1994, del 3 de junio, sobre utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMGs, y, reforma igualmente del reglamento que la desarrolla (Real Decreto 951/1997, de 20 de junio) con los objetivos de: a) establecer un sistema de toma de decisiones más transparente y democrático, asegurando la adecuada participación pública y la calidad e imparcialidad del asesoramiento científico, b) crear un régimen de sanciones más estricto; c) delimitar la responsabilidad administrativa del Estado en caso de daños; d) asegurar el "derecho a la información" de los ciudadanos y ciudadanas.

2. La representación de sindicatos, asociaciones de consumidores, grupos ecologistas y de defensa de los animales, usuarios de la sanidad pública, etc., en la Comisión Nacional de Bioseguridad.

3. La moratoria a la liberación de OMGs en el medio ambiente, al menos hasta que se adopte un Protocolo sobre Bioseguridad legalmente vinculante a nivel internacional. Prohibición en cualquier caso de la liberación de virus recombinantes.

4. Prohibición de los OMGs y productos derivados de estos que contengan genes de resistencia a los antibióticos.

5. La moratoria para los alimentos obtenidos por manipulación genética excepto los alimentos modificados para eliminar de ellos alérgenos bien conocidos, o para proporcionar algún elemento nutritivo especial a personas con enfermedades metabólicas.

6. El etiquetado distintivo, claro y obligatorio de los productos elaborados con técnicas de manipulación genética, o que contengan como ingredientes tales productos.

**PROPOSICION NO DE LEY 17/98 R.3119.
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA**

PNL-17/98 R.3119. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo de tres meses ante la Cámara, el Mapa de Formación de Adultos de la Comunidad, que contemple la distribución territorial de los centros, la especificación de la oferta formativa de cada centro y los programas de formación docente, con especial atención a la capacitación a la educación secundaria para adultos.

Antecedentes

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid en su artículo 30.1 dice: "Corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la C.E. ...".

Las actividades de Educación para Personas Adultas contaron para su desarrollo con las instalaciones de 23 Centros en el año 1.995 en nuestra Comunidad.

El Centro Regional de Educación y Formación de las Personas Adultas de la Comunidad de Madrid ha iniciado sus actividades como centro de apoyo, documentación, información y orientación dirigidos a profesores y entidades interesadas por este tema.

La Educación y Formación de las Personas Adultas constituye un proceso de desarrollo de las aptitudes personales más allá de la simple instrucción, hasta el punto de favorecer la incorporación de los adultos a la vida activa y posibilitar su plena participación en la sociedad.

Todo ello es insuficiente para la demanda estimada en torno a los 150.000 ciudadanos de nuestra Comunidad que se encuentran en la categoría de analfabetos absolutos o analfabetos funcionales y que indican la existencia, de personas con carencias educativas graves en nuestra Comunidad que deben ser atendidas.

Por lo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propone la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno a presentar en el plazo de tres meses ante la Cámara, el Mapa de Formación de Adultos de la Comunidad, que contemple la distribución territorial de los Centros, la especificación de la oferta formativa de cada Centro y los programas de formación docente con especial atención a la capacitación a la educación secundaria para adultos.

**PROPOSICION NO DE LEY 18/98 R.3143.
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA**

PNL-18/98 R.3143. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para asegurar el transporte público gratuito para todos los parados y paradas apuntados en el INEM con más de dos años de antigüedad y sin ningún tipo de subsidio de desempleo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los colectivos de ciudadanos y ciudadanas más desprotegidos y marginados se encuentran en nuestra Región son los parados de larga duración que no reciben ningún tipo de subsidio de desempleo.

Los poderes públicos están obligados por nuestra Constitución a facilitar a todos los españoles un puesto de trabajo y en su defecto un subsidio de desempleo.

La necesidad de facilitar la Integración Social de estos colectivos pasa por diversas iniciativas, desde las generadoras de empleo, a una vivienda de calidad, sanidad gratuita...

Uno de los aspectos, habida cuenta de la movilidad, que nuestra sociedad ha generado, es el de asegurar una red de transporte público al alcance de todos, independientemente de la situación económica de cada uno.

Sin embargo los precios de nuestros transportes públicos no están al alcance de todos por igual. Los sectores más desfavorecidos, los colectivos de parados de larga duración sin subsidio de desempleo, sufren una pérdida en su calidad de vida y en su libertad al tener limitadas sus posibilidades de movilidad.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para asegurar el Transporte Público gratuito para todos los parados y paradas apuntados en el INEM con más de dos años de antigüedad y sin ningún tipo de subsidio de desempleo.

**PROPOSICION NO DE LEY 19/98 R.3144.
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA**

PNL-19/98 R.3144. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que mediante las modificaciones pertinentes amplíe la cobertura del Abono Joven Transporte Público de los 21 a los 25 años. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Abono Joven para el transporte Público ha conseguido, desde su entrada en vigor, ser demandado y utilizado por cada vez más jóvenes madrileños. Esto es así dada la alta movilidad de los jóvenes en el territorio de nuestra Región.

Por otro lado, la precariedad económica de la población joven, que se manifiesta en la imposibilidad de emanciparse, debido a la dificultad de acceso al mercado laboral, así como el alargamiento de la etapa formativa de los jóvenes recomienda a los poderes públicos actualizar la oferta del Abono Joven a unas edades en las que son muchos los jóvenes que todavía requieren este tipo de ayudas para el transporte público.

La edad de 21 años se ha quedado corta, dado que son muchos los jóvenes que no abandonan la edad formativa hasta al menos los 25 años. Son razones que llevan al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a presentar la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que mediante las modificaciones pertinentes, amplíe la cobertura del Abono Joven Transporte Público de los 21 a los 25 años.

PROPOSICION NO DE LEY 20/98 R.3145. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL-20/98 R.3145. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que éste tome las correspondientes iniciativas, la parlamentaria (presentación de un Proyecto de Ley de modificación de la Ley del Servicio Militar) y la administrativa (modificación del Reglamento de la Objeción de Conciencia), a fin de concretar una modalidad más de prórroga para la incorporación al Servicio Militar y a la Prestación Social Sustitutoria, cuyos beneficiarios sean cualesquiera jóvenes que dispongan en el momento de su incorporación de un contrato laboral no indefinido.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los mayores problemas que afrontan los jóvenes a la hora de plantearse la emancipación es, sin lugar a dudas, el acceso al mercado laboral.

Desde las diferentes Administraciones Públicas,

y desde hace ya veinte años se vienen realizando esfuerzos por conseguir una formación que facilite la integración de los jóvenes en dicho mercado. A pesar de los citados esfuerzos, la población juvenil que está intentando el acceso por primera vez a un puesto de trabajo es elevadísimo.

Y cuando por fin un joven consigue encontrar un puesto de trabajo surge un nuevo problema: la precariedad y temporalidad de los contratos.

Para muchos jóvenes varones el llamamiento a realizar el Servicio Militar Obligatorio o la Prestación Social Sustitutoria está coincidiendo con el momento en que se consigue su contrato laboral que por lo general es "no indefinido". Este tipo de contratos no entienden de protección por lo que la incorporación a filas o a la PSS (Prestación Social Sustitutoria) conlleva la pérdida de un puesto de trabajo que ha costado mucho conseguir en la mayoría de los casos. Consideramos necesario que estos jóvenes con contratos laborales no indefinidos se beneficien de una prórroga especial para la incorporación al Servicio Militar Obligatorio u a la Prestación Social Sustitutoria con duración hasta que se extinga el contrato laboral o éste pase a la modalidad de indefinido.

Por estas razones el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación para que éste tome las correspondientes iniciativas, la parlamentaria (presentación de un Proyecto de Ley de modificación de la Ley del Servicio Militar) y la administrativa (modificación del Reglamento de la Objeción de Conciencia), a fin de concretar una modalidad más de prórroga para la incorporación al Servicio Militar y a la Prestación Social Sustitutoria cuyos beneficiarios sean cualesquiera jóvenes que dispongan, en el momento de su incorporación, de un contrato laboral no indefinido.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1998, de conformidad con el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-569/98 R.3091

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la c/ Sta. M^a de la Cabeza de Madrid, existencia de una propuesta de negociar con las 40 grandes empresas propietarias de fondos pictóricos adecuados para su adquisición o destino en dicho edificio.

Antecedentes

La Comunidad de Madrid está dispuesta a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM situado en la calle Santa María de la Cabeza de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene el Consejo de Gobierno una propuesta de negociar con las 40 grandes empresas propietarias de fondos pictóricos adecuados para su adquisición o

destino en dicho edificio?

PE-570/98 R.3092

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación a la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la c/ Sta. M^a de la Cabeza de Madrid, existencia de una propuesta de usos una vez producida la adquisición de la titularidad de dicho edificio.

Antecedentes

La Comunidad de Madrid está dispuesta a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM situado en la calle Santa María de la Cabeza de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene el Consejo de Gobierno una propuesta de usos una vez producida la adquisición de la titularidad de dicho edificio?

PE-571/98 R.3093

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación a la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la c/ Sta. M^a de la Cabeza de Madrid, existencia de una propuesta para la adquisición de la titularidad de dicho edificio.

Antecedentes

La Comunidad de Madrid está dispuesta a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM situado en la calle Santa María de la Cabeza de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene el Consejo de Gobierno una propuesta para la adquisición de la titularidad de dicho edificio?

PE-572/98 R.3094

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de biblioteca, previsión de un plan de medidas para dotar a todos los centros públicos de secundaria de bibliotecas cuando asuma las transferencias de educación no universitaria.

Antecedentes

El 43 % de los Centros públicos de Secundaria no dispone de biblioteca según datos del denominado "Libro Blanco de la Educación" editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno un plan de medidas para dotar a todos los Centros Públicos de Secundaria de bibliotecas cuando asuma las transferencias de educación no universitaria?

PE-573/98 R.3095

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de biblioteca, consideración de que en la Comunidad de Madrid-existe un número considerable de centros públicos de secundaria que están con esta carencia dotacional.

Antecedentes

El 43 % de los Centros públicos de Secundaria no dispone de biblioteca según datos del denominado "Libro Blanco de la Educación" editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO.

PREGUNTA

¿Ha considerado el Consejo de Gobierno que en la Comunidad de Madrid existe un número considerable de centros públicos de secundaria que están con esta carencia dotacional?

PE-574/98 R.3096

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de biblioteca, acuerdo con este dato sobre la educación secundaria en nuestra Comunidad.

Antecedentes

El 43 % de los Centros públicos de Secundaria no dispone de biblioteca según datos del denominado "Libro Blanco de la Educación" editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO.

PREGUNTA

¿Comparte el Consejo de Gobierno este dato sobre la educación Secundaria en nuestra Comunidad Autónoma?

PE-575/98 R.3097

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de laboratorio, previsión de un plan de medidas para dotar a todos los

centros públicos de secundaria de laboratorios cuando asuma las transferencias de educación no universitaria.

Antecedentes

El 43 % de los Centros públicos de Secundaria no dispone de biblioteca según datos del denominado "Libro Blanco de la Educación" editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno un plan de medidas para dotar a todos los Centros Públicos de Secundaria de laboratorios cuando asuma las transferencias de educación no universitaria?

PE-576/98 R.3098

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de laboratorio, consideración de que en la Comunidad de Madrid-existe un número considerable de centros públicos de secundaria que están con esta carencia dotacional.

Antecedentes

El 43 % de los Centros públicos de Secundaria no dispone de biblioteca según datos del denominado "Libro Blanco de la Educación" editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO.

PREGUNTA

¿Ha considerado el Consejo de Gobierno que en

la Comunidad de Madrid existe un número considerable de Centros Públicos de Secundaria que están con esta carencia dotacional?

PE-577/98 R.3099

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los datos del "Libro Blanco de la Educación", editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., según el cual el 43% de los centros públicos de secundaria no dispone de laboratorio, acuerdo con este dato sobre la educación secundaria en nuestra Comunidad.

Antecedentes

El 43 % de los Centros públicos de Secundaria no dispone de biblioteca según datos del denominado "Libro Blanco de la Educación" editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO.

PREGUNTA

¿Comparte el Consejo de Gobierno este dato sobre la educación Secundaria en nuestra Comunidad Autónoma?

PE-578/98 R.3100

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), planes del Consejo de Gobierno sobre la situación de la red pública de educación en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta la situación que dicho proyecto de Real Decreto comporta.

Antecedentes

El Secretario General de Educación, Eugenio Nasarre, ha declarado la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años).

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Consejo de Gobierno sobre la situación de la red pública de educación en nuestra Comunidad teniendo en cuenta la situación que dicho proyecto de Real Decreto comporta?

PE-579/98 R.3101

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), datos fehacientes de que dispone el Consejo de Gobierno sobre el número de centros de educación primaria de la Comunidad de Madrid-que podrían verse afectados.

Antecedentes

El Secretario General de Educación, Eugenio Nasarre, ha declarado la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años).

PREGUNTA

¿Dispone el Consejo de Gobierno de datos fehacientes sobre el número de centros de educación primaria de la Comunidad de Madrid que podrían verse afectados?

PE-580/98 R.3102

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), aceptación, por parte del Consejo de Gobierno, de que la Red Pública de Educación en nuestra Comunidad se adapte a esta iniciativa del citado Ministerio cuando ya tenemos título competencial sobre la educación.

Antecedentes

El Secretario General de Educación, Eugenio Nasarre, ha declarado la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años).

PREGUNTA

¿Piensa aceptar el Consejo de Gobierno que la Red Pública de Educación en nuestra Comunidad se adapte a esta iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura cuando ya tenemos título competencial sobre la Educación?

PE-581/98 R.3104

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del

Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), opinión del Consejo de Gobierno sobre los criterios que dicho proyecto de Real Decreto contempla para convertir las aulas de primaria en centros integrados.

Antecedentes

El Secretario General de Educación, Eugenio Nasarre, ha declarado la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años).

PREGUNTA

¿Comparte el Consejo de Gobierno los criterios que dicho proyecto de Real Decreto contempla para convertir las aulas de primaria en centros integrados?

PE-582/98 R.3105

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la calle Sta. María de la Cabeza de Madrid, existencia, por parte del Consejo de Gobierno, de un plan de uso museístico para dicho edificio si este es adquirido por la Comunidad.

Antecedentes

La Comunidad de Madrid está dispuesta a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM situado en la calle Santa María de la Cabeza de Madrid.

PREGUNTA

¿Tiene el Consejo de Gobierno un plan de uso museístico para dicho edificio si este es adquirido por la Comunidad?

PE-583/98 R.3106

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la disposición de la Comunidad de Madrid a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM-situado en la calle Sta. María de la Cabeza de Madrid, posibilidad de destino del edificio para la exposición permanente de 140 pintores del siglo XX que están hoy en propiedad de 40 grandes empresas españolas.

Antecedentes

La Comunidad de Madrid está dispuesta a adquirir la titularidad del edificio de OSRAM situado en la calle Santa María de la Cabeza de Madrid.

PREGUNTA

¿Estaría dicho edificio destinado a la exposición permanente de 140 pintores del siglo XX que están hoy en propiedad de 40 grandes empresas españolas?

PE-584/98 R.3107

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, número de centros como la Casa de los Niños de La Poveda pertenecientes a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad que utilizan empresas temporales de trabajo para contratar al profesorado.

Antecedentes

La Casa de los niños de La Poveda en Arganda del Rey pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad.

PREGUNTA

¿Cuántos Centros como la Casa de los niños de La Poveda pertenecientes a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad utilizan empresas temporales de trabajo para contratar al profesorado?

PE-585/98 R.3108

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, centros educativos que están afectados en sus plantillas a mitad del curso escolar en nuestra Comunidad para esta desafortunada resolución.

Antecedentes

La resolución de 23 de diciembre de 1997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1998 es una muestra clara de ignorancia del funcionamiento habitual en la administración educativa.

PREGUNTA

¿Qué centros educativos están afectados en sus plantillas a mitad del curso escolar en nuestra Comunidad para esta desafortunada resolución?

PE-586/98 R.3109

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, medidas que se han tomado por el Consejo de Gobierno para que esta evidente descoordinación entre Consejerías no vuelva a ocurrir.

Antecedentes

La resolución de 23 de diciembre de 1997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1998 es una muestra clara de ignorancia del funcionamiento habitual en la administración educativa.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que esta evidente descoordinación entre Consejerías no vuelva a ocurrir?

PE-587/98 R.3110

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 1.997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educadores de Educación Infantil para su incorporación el próximo 1 de febrero de 1.998, medidas que se han tomado por el Consejo de Gobierno para evitar que dicha resolución altere de forma considerable el funcionamiento de los centros afectados.

Antecedentes

La resolución de 23 de diciembre de 1997 del Director General de la Función Pública por la que se adjudican las plazas de Educación Infantil para su

incorporación el próximo 1 de febrero de 1998 es una muestra clara de ignorancia del funcionamiento habitual en la administración educativa.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar que dicha resolución altere de forma considerable el funcionamiento de los centros afectados?

PE-588/98 R.3111

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, gestiones que ha realizado el Consejo de Gobierno para evitar el despido de una trabajadora en el mes de enero y en pleno curso escolar.

Antecedentes

La Casa de los niños de La Poveda en Arganda del Rey pertenece a la Red pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar el despido de una trabajadora en el mes de enero y en pleno curso escolar?

PE-589/98 R.3112

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la Casa de los Niños de La Poveda en Arganda del Rey que pertenece

a la Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, conocimiento por el Consejo de Gobierno de que la plantilla del profesorado de dicho centro es personal contratado por la empresa de trabajo temporal "Alta Gestión".

Antecedentes

La Casa de los niños de La Poveda en Arganda del Rey pertenece a la Red pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Conoce el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que la plantilla del profesorado de dicho Centro es personal contratado por la empresa de trabajo temporal "Alta Gestión"?

PE-591/98 R.3114

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la declaración del Secretario General de Educación sobre la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años), conocimiento del Consejo de Gobierno de dicho Proyecto de Real Decreto del Ministerio de Educación y Cultura.

Antecedentes

El Secretario General de Educación, Eugenio Nasarre, ha declarado la intención del Ministerio de Educación y Cultura de sacar adelante un Decreto por el que los colegios de primaria (6-12 años) se conviertan en centros integrados y puedan impartir los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria (12-16 años).

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de dicho proyecto de Real Decreto del Ministerio de Educación y Cultura?

PE-592/98 R.3115

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el relevante peso específico investigador de la Comunidad de Madrid, su elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid que la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica, situándose en nuestra Comunidad el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país, información de que dispone el Consejo de Gobierno sobre la existencia de Comités de Seguridad y Salud en esos centros dedicados a la investigación con agentes biológicos.

Antecedentes

La Comunidad de Madrid es la más relevante en peso específico investigador, su elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica, situándose en nuestra Comunidad el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país.

PREGUNTA

¿Dispone el Consejo de Gobierno de Madrid de información sobre la existencia de comités de Seguridad y Salud en esos centros dedicados a la investigación con agentes biológicos?

PE-593/98 R.3116

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el relevante peso

específico investigador de la Comunidad de Madrid, su elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid que la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica, situándose en nuestra Comunidad el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país, formación e información de que dispone el Consejo de Gobierno para los ciudadanos que residen en zona geográfica próxima a estos centros.

Antecedentes

La Comunidad de Madrid es la más relevante en peso específico investigador, su elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica, situándose en nuestra Comunidad el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país.

PREGUNTA

¿Dispone el Consejo de Gobierno de Madrid de formación y de información para los ciudadanos que residen en zona geográfica próxima a estos centros?

PE-594/98 R.3117

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con el relevante peso específico investigador de la Comunidad de Madrid, su elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid que la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica, situándose en nuestra Comunidad el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país, existencia por parte del Consejo de Gobierno de un mapa de riesgos y de un plan integral de prevención de riesgos biológicos en nuestra Comunidad.

Antecedentes

La Comunidad de Madrid es la más relevante en peso específico investigador, su elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica, situándose en nuestra Comunidad el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país.

PREGUNTA

¿Dispone el Consejo de Gobierno de Madrid de un mapa de riesgos y de un plan integral de prevención de riesgos biológicos en nuestra Comunidad?

2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

PI-154/98 R.2957 (Transformada de PE-532/98 R.2957)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre relación de entidades, sin ánimo de lucro, que han recibido, durante 1.997, ayudas a la realización de programas de formación, relativos a la danza, especificando la cuantía de cada una.

PI-155/98 R.2961 (Transformada de PE-536/98 R.2961)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre relación actualizada del inventario de yacimientos arqueológicos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

2.6.4 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-37/98 R.5793/97 (Transformada de PCOC-198/97 R.5793)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, en materia de artes escénicas, que tiene previsto desarrollar durante 1.997 en el contexto de Protocolo de colaboración entre Comunidades Autónomas.

RESPUESTA

El Protocolo de colaboración entre Comunidades Autónomas para la promoción de Grupos artísticos fue suscrito por la Comunidad de Madrid para 1996.

En 1997, se iniciaron las reuniones con otros circuitos de Comunidades Autónomas para la elaboración del nuevo documento, pero lamentablemente este documento no llegó a suscribirse.

PE-38/98 R.5872/97 (Transformada de PCOC-200/97 R.5872)

De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fecha y dotación presupuestaria con que se prevee iniciar el Centro de Promoción Rural para la Mujer ubicado en Colmenar Viejo.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta Formulada por Su Señoría, le comunicamos que las actividades previstas del Centro son:

1º) Formación reglada de mujeres jóvenes:

Se pretende conseguir una formación polivalente, conjugando aspectos técnicos, económicos y empresariales, adaptados a las posibilidades que la Comunidad de Madrid ofrece a la mujer, mediante ciclos formativos del grado medio y superior.

De acuerdo con los objetivos fijados por la LOGSE para la formación profesional, se pretende impartir una formación de calidad, de niveles medio y superior, encaminada a formar futuros profesionales con una preparación polivalente, conjugando una formación técnica de vanguardia con una preparación económica y empresarial, adaptada a las posibilidades que ofrece el medio natural de la Comunidad de Madrid.

El sistema pedagógico del proyecto formativo del CPR, es el de alternancia educativa, es decir, que parte del tiempo el alumno está en el Centro y otra parte en empresas relacionadas con el sector. El Plan de Estudios debe implicar, en el proceso formativo del alumno, a la familia, con las que constituyen grupos de trabajo, y con las empresas en las que el alumno recibe parte de su formación. Se pretende, en definitiva, que el proceso educativo vaya de lo concreto a lo abstracto, es decir, sea deductivo, de tal manera que el alumno se plantee necesidades de conocimiento, al realizar su trabajo en la empresa, que posteriormente son satisfechas con su período de estancia en la escuela.

2º) Actividades de formación permanente y desarrollo rural:

Formación mediante reciclaje y perfeccionamiento profesional, dirigida a mujeres que trabajan en PYMES, localizadas en el medio rural, así como, la formación para el autoempleo y, en general, para las que desempeñan y pueden desempeñar una actividad empresarial.

3º) Actividades propias del Centro Regional Europeo de promoción de la Mujer Rural:

- Intercambio de información con otros centros europeos

- Desarrollo de actividades sobre igualdad de oportunidades

- Centro de documentación

- Creación de grupos de trabajo y mesas redondas

Dentro del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1998 se ha incluido una dotación de 100 millones de pesetas para las obras de acondicionamiento del local donde se ubicará el Centro.

El expediente de la contratación de las obras ya se ha iniciado. Siguiendo el calendario previsto, su puesta en funcionamiento podría tener lugar en el otoño de 1998.

PE-39/98 R.5876/97 (Transformada de PCOC-201/97 R.5876)

De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, proyectos, planes y actuaciones concretas que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar para potenciar los proyectos de actuación orientados a incorporar a la mujer al desarrollo rural, que están contemplados en la Carta para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres en el Ámbito Rural.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta formulada por Su Señoría, le comunicamos que en Colmenar Viejo se creará el primer Centro de Promoción Rural dedicado específicamente a la formación de la mujer de las áreas rurales de nuestra Comunidad. La formación a impartir será fundamentalmente reglada, siendo la formación

ocupacional impulsada desde el IMAF y la Dirección General de la Mujer, principalmente. Estará ubicado en las instalaciones del antiguo CENSYRA de Colmenera Viejo. Con iniciativas como ésta se pretende ayudar a que las mujeres colaboren, en igualdad con los hombres y con su capacidad emprendedora, al desarrollo de sus propias comarcas, y se intenta conseguir que el protagonismo femenino en nuestra Comunidad sea, cuando menos, equivalente al del resto de países de la Unión Europea.

La puesta en marcha de este Centro de Promoción Rural contempla, no solo la formación de las mujeres jóvenes del medio rural madrileño a través de la formación reglada, sino también la formación permanente de profesionales de este sector a través de actividades de formación continua. Llevará, así mismo, anejo la creación del que será el primer Centro Regional Europeo de Información sobre la Igualdad de Oportunidades en nuestro país.

La formación reglada para mujeres jóvenes (14-20 años) que se impartirá en este Centro, seguirá los objetivos de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) para la formación profesional. Se pretende formar, a través de una enseñanza de calidad, a los futuros profesionales del medio rural, con una preparación polivalente que conjugue la formación técnica con la preparación económica y empresarial, que les permita aprovechar las posibilidades que ofrece nuestro medio rural, para así hacer realidad el lema que se erigió en la conclusión principal de la Conferencia sobre desarrollo rural celebrada en Cork (Irlanda) el pasado mes de Noviembre, "Un mundo rural vivo".

La oferta educativa prestará especial atención a todas y cada una de las siguientes características:

- Sistema pedagógico en alternancia Escuela-Empresa.
- Atención personalizada.
- Formación en pequeños grupos y con dinámica participativa.
- Implicación de los profesionales del sector y de las propias familias en la enseñanza.

Conviene resaltar lo novedoso de este sistema al alternar períodos de permanencia en el Centro durante los cuales los alumnos recibirán una base teórica que posteriormente aplicarán en un segundo período en las empresas concertadas para la realización de estas prácticas, volviendo nuevamente al Centro para continuar con la formación teórica, iniciándose un nuevo período de alternancia. Estas empresas concertadas, pertenecen siempre al entorno del Centro Educativo, de esta manera, los alumnos no solo adquieren una formación teórico-práctica, sino un conocimiento profundo y real de las peculiaridades de su entorno lo que les permitirá en un futuro, conocer las necesidades y la potencialidad de su comarca, a fin de poner en marcha proyectos innovadores que diversifiquen la actividad de la zona y de este modo contribuir a su pleno desarrollo.

En un principio, y de acuerdo con los requisitos del Ministerio de Educación y Ciencia para la regularización de los nuevos ciclos formativos de formación profesional reglada, en este Centro se impartirán las especialidades relacionadas con la producción agraria, la conservación del medio natural, la gestión y organización de empresas rurales, hostelería especializada en turismo rural, gestión comercial y marketing en el medio rural, jardinería, nutrición humana y actividades socioculturales, dentro de los ciclos formativos de grado medio y superior.

Actualmente se baraja la posibilidad de impartir, así mismo, la segunda etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.), pero siempre con un carácter especializado, como introducción a los ciclos formativos de grado medio y superior anteriormente propuestos.

Las actividades de formación permanente y desarrollo rural que se van a llevar a cabo tienen como objetivos la formación, el reciclaje y perfeccionamiento profesional dirigidos a mujeres, jóvenes y adultos, que trabajan en pequeñas y medianas empresas del medio rural, así como dotar a estas mujeres de una formación dirigida a promover el autoempleo y dotarles de las capacidades que les permitan desempeñar su actividad empresarial dentro del medio rural.

Para conseguir estos objetivos se plantea organizar un conjunto de actividades, que dirigida específicamente a las mujeres del medio rural madrileño, se engloben en las siguientes líneas de actuación:

1) Actividades dirigidas a la dinamización del medio rural:

- Cursos para formación permanente y reciclaje de mujeres.

- Programas formativos para la puesta en marcha de escuelas de empresas, con especial referencia a las posibilidades de las mujeres de núcleos rurales.

- Programas de gestión empresarial para el autoempleo.

- Promoción de grupos locales y comarcales de desarrollo rural.

2) Actividades de formación profesional permanente:

- Formación profesional y ocupacional para mujeres con carencias formativas básicas.

- Formación profesional acorde a las necesidades de cualificación detectadas en el sector femenino de núcleos rurales.

- Formación profesional para mujeres trabajadoras en PYMES y promoción de mujeres autónomas del sector agroalimentario.

3) Actividades de diversificación:

- Programas de formación para mujeres como apoyo al turismo rural.

- Puesta en marcha de grupos comarcales de dinamización rural.

- Programas formativos para la recuperación y conservación del Patrimonio Histórico y cultural en zonas rurales.

- Programas de gestión empresarial para mujeres, como apoyo a la producción artesanal de calidad, aprovechando los recursos naturales y socioculturales de la comarca.

Todas estas iniciativas, acciones formativas, informativas y divulgadoras tienen como fin contribuir a que la población rural se implique en la solución de los

problemas de su entorno, estimulando la capacidad de asociación y participación de jóvenes y adultos.

En estas mismas instalaciones se creará el Centro Regional Europeo de Información sobre la Igualdad de Oportunidades, pionero en nuestro país, tal y como recoge el IV Programa de Acción Comunitaria para los años 1996-2000, promoviendo la coordinación de una Red de Centros Regionales, similares a los existentes en otros países europeos.

Tratará de abordar de modo específico la problemática que plantea la formación y promoción socio laboral de la mujer, de manera que se diseñe e impartan actividades formativas y de promoción para igualar las oportunidades laborales de hombres y mujeres. El Centro se integrará dentro de una Red Europea que intercambiará información sobre las experiencias y actividades llevadas a cabo en cada uno de los centros integrantes, para de esta forma, y analizando las experiencias anteriores, avanzar en el objetivo común de la igualdad de hombres y mujeres.

En las actividades y Programas que se desarrollen desde este Centro colaborarán las autoridades públicas, empresas y organizaciones no gubernamentales, y a través de las publicaciones oportunas, darán adecuada difusión a sus resultados. El Centro desarrollará cursos de formación continua para la mujer que tendrán una gran flexibilidad y variedad en lo que a contenidos y duración se refiere. Se desarrollarán también otras actividades complementarias, tales como conferencias, mesas redondas, establecimiento de grupos de trabajo estables, sin olvidar que este Centro Regional será, a su vez, un Centro de Documentación Europeo, especializado en el campo de la igualdad de oportunidades y en la problemática de la mujer.

PE-42/98 R.5805/97 (Transformada de PCOC-206/97 R.5895)

De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones formativas para la mujer rural que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar en colaboración con la Federación de Mujeres Rurales.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta formulada por Su Señoría, le comunicamos que el Centro de Promoción Rural de la Mujer (CPR) se ubicará en Colmenar Viejo. Las actividades previstas son:

1º) Formación reglada de mujeres jóvenes

Se pretende conseguir una formación polivalente, conjugando aspectos técnicos, económicos y empresariales adaptados a las posibilidades que la Comunidad de Madrid ofrece a la mujer, mediante ciclos formativos de grado medio y superior.

De acuerdo con los objetivos fijados por la LOGSE para la formación profesional, se pretende impartir una formación de calidad, de niveles medio y superior, encaminada a formar futuras profesionales con una preparación polivalente, conjugando una formación técnica de vanguardia con una preparación económica y empresarial adaptada a las posibilidades que ofrece el medio natural de nuestra Comunidad.

El sistema pedagógico del proyecto formativo del CPR es el de alternancia educativa, es decir, que parte del tiempo el alumno está en el centro y otra parte en empresas relacionadas con el sector. El Plan de Estudios debe implicar en el proceso formativo del alumno a la familia, con la que se constituyen grupos de trabajo y a las empresas, en las que el alumno recibe parte de su formación. Se pretende, en definitiva, que el proceso educativo vaya de lo concreto a lo abstracto, es decir, sea deductivo, de tal manera que el alumno se plantee necesidades de conocimiento al realizar su trabajo en la empresa que, posteriormente, son satisfechas con su período de estancia en la escuela.

2º) Actividades de formación permanente y desarrollo rural

Formación mediante reciclaje y perfeccionamiento profesional dirigida a mujeres que trabajan en PYMES localizadas en el medio rural, así como la formación para el autoempleo y, en general, para las que desempeñan y puedan desempeñar una actividad empresarial.

En concreto, con la Federación de Mujeres Rurales no hay prevista ninguna actuación conjunta.

PE-45/98 R.6244/97 (Transformada de PCOC-210/97 R.6244)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración del Mapa Histórico de Madrid que estaba previsto se realizase en colaboración con diversas instituciones universitarias y académicas.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, firmó para el año 1997 un Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid para la creación del soporte gráfico para la integración global de la información histórica de la Comunidad de Madrid.

A día de hoy, ha comenzado a elaborarse el Mapa Histórico de Madrid, con el estudio e informatización de los restos arqueológicos del recinto histórico en la zona perteneciente al recinto islámico. Los primeros restos que van a ser informatizados son los pertenecientes a los aparecidos en las recientes excavaciones arqueológicas de la Plaza de Oriente, además de los restos de la Muralla cristiana de la Cuesta de la Vega.

Señalada esta primera fase, se procederá al estudio e informatización de los restos arqueológicos aparecidos en el recinto cristiano de Madrid.

PE-47/98 R.6246/97 (Transformada de PCOC-212/97 R.6246)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones previstas, a lo largo de la Legislatura, respecto a la planificación y temporalización de la investigación de los yacimientos arqueológicos prioritarios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Con respecto a la planificación y temporalización de la investigación de los yacimientos arqueológicos prioritarios, se está preparando un plan que prevé la excavación sistemática de yacimientos representativos de los diferentes períodos culturales. A tal fin, se comenzaron, en el ejercicio correspondiente al año 1995, varios estudios previos, entre los que destacan el estudio, en curso en la actualidad, de la Cueva del Reguerillo en el municipio de Patones, en virtud del Convenio de colaboración con el CSIC y el proyecto de puesta en valor de la villa de Hippolytus en Complutum en Alcalá de Henares. También puede enmarcarse en este concepto el proyecto de recuperación de la vía histórica de Galapagar a la Fuenfría en Cercedilla, en realización desde el año 1994.

PE-48/98 R.6301/97 (Transformada de PCOC-213/97 R.6301)

De la Diputada Sra. García Sánchez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre circunstancias en que se han desarrollado los hechos que fueron denunciados en diferentes medios de comunicación social el pasado 30 de septiembre, en los que la Guardia Civil disparó al aire cuando un grupo de inmigrantes le impedía detener a dos supuestos traficantes de drogas en el poblado chabolista de Boadilla del Monte.

RESPUESTA

1.- INTRODUCCION

La Dirección General de Protección Ciudadana, perteneciente a la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, tiene atribuidas las competencias derivadas de la coordinación de las Policías Locales de la región, correspondiendo las competencias de Orden Público al Estado, que en la región de Madrid es ejercido por la Delegación del Gobierno en Madrid.

Por tanto, atendiendo a la distribución competencial, anteriormente citada, y en relación con el asunto planteado, se ha solicitado información a la Delegación del Gobierno en Madrid.

2.- CONTESTACION A LA PREGUNTA

Según la información remitida por la Delegación del Gobierno en Madrid en relación con la pregunta formulada, se significa lo siguiente:

Sobre las 20:00 horas del día 30.09.97, una pareja en servicio de paisano de la 112º Comandancia observó a dos individuos en el asentamiento chabolista denominado "POZO DEL AGUA", del término municipal de Boadilla del Monte, ofrecer droga a toda persona que entraba al citado poblado, motivo por el cual optaron por proceder a su identificación, al tiempo que solicitaban apoyo de una pareja uniformada.

Una vez identificados como Guardias Civiles y requerida la documentación de las dos personas, comenzaron a rodear a los Guardias Civiles unas 25 personas, moradores del poblado, las cuales comenzaron a increpar y lanzar piedras, latas y demás objetos tratando de llevarse a los dos individuos que estaban siendo identificados.

Como consecuencia de estas agresiones, los Guardias Civiles sufrieron lesiones de diversa consideración, consistentes según los partes médicos en contusiones en la espalda, labio inferior y ceja izquierda de uno de los agentes y contusiones y arañazos en mano derecha y espalda del otro agente.

Ante estos hechos y viendo que peligraba su integridad física, los Guardias Civiles empuñaron sus armas reglamentarias y efectuaron un disparo al aire cada uno intentando dominar la situación. En esos momentos llegó al lugar de los hechos la pareja uniformada, que al observar el tumulto y oír las detonaciones, efectuaron de igual forma un disparo al aire, cesando las agresiones y disolviéndose la gente, procediendo a la detención de los dos individuos y su traslado a las dependencias de la Guardia Civil en Boadilla del Monte.

Los detenidos eran de origen marroquí y sin domicilio conocido. Les fueron incautados 270 gramos de hashís, motivo por el cual se instruyeron diligencias por el Puesto de Boadilla del Monte, con el nº 1329/97, de fecha 30.09.97, entregadas en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Móstoles.

PE-50/98 R.6338/97 (Transformada de PCOC-215/97 R.6338)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas, iniciativas, proyectos y programas que ha emprendido o tiene previsto emprender durante 1997 en materia de innovación rural.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta formulada por Su Señoría, le comunicamos lo siguiente:

1.- PROGRAMA LEADER II:

Entre los distintos programas e iniciativas gestionadas por la Dirección General de Agricultura y Alimentación en materia de innovación rural, destaca claramente la Iniciativa Comunitaria LEADERE II, cuyo objetivo fundamental es fomentar las actividades innovadoras realizadas por los agentes económicos y sociales locales, a través de los Grupos de Acción Local e incidiendo en todos los sectores productivos del medio rural.

Como ya es bien conocido, en la Comunidad de Madrid están funcionando en la denominada Fase B "Innovación Rural", los tres Grupos siguientes:

- Grupo de Acción Local "ARACOVE" (Aranjuez-Comarca Las Vegas): cuyo ámbito de aplicación se extiende a la Comarca de Las Vegas más los Términos Municipales de Valdilecha y Villar del Olmo.

- Grupo de Acción Local "GALSINMA" (Consorcio de la Sierra Norte de Madrid): su programa se aplica a los 43 municipios de la Sierra Norte de Madrid.

- Grupo de Acción Local "CONSORCIO DE LA SIERRA OESTE DE MADRID" que actúa sobre 13 municipios de la Comarca Sur-Occidental.

La Comunidad de Madrid ha apostado decididamente a favor de esta Iniciativa Comunitaria, habiéndose aprobado recientemente la reprogramación

de su Programa Regional en el Comité de Seguimiento Regional celebrado el pasado mes de noviembre y donde se prevé un incremento de Fondos Estructurales de la Unión Europea por valor de 842.970 Ecus (aproximadamente 135.000.000 pesetas).

Igualmente, a fin de mantener la corresponsabilidad financiera de las Administraciones Nacionales, la Comunidad de Madrid incrementa su aportación al Programa LEADER II, en 100 millones de pesetas. Esta ampliación del Programa, ya fue prevista en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de agosto de 1996, por el que se aprobó el Programa de Actuación de la Iniciativa Comunitaria LEADER II en la Comunidad de Madrid y se fijaron sus aportaciones para cofinanciar los Programas de los Grupos de Acción Local, beneficiarios de dicha Iniciativa.

2.- DIVERSIFICACION AGRARIA:

Otro Programa que incide directamente en la innovación rural, es el Programa Operativo para el Desarrollo de las Zonas Rurales de Objetivo 5b en la Comunidad de Madrid, y muy particularmente la medida 2.1 "Diversificación Agraria", de la que esta Dirección General es Administración responsable, y que impulsa igualmente la reorientación de las explotaciones agrícolas y ganaderas hacia las actividades no tradicionales, no excedentarias y complementarias de las agrarias.

La Orden 1088/97 de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se han regulado la concesión de ayudas a la Diversificación Agraria en las zonas rurales de Objetivo 5b durante 1997, tendrá continuidad en 1998 y se verá incrementada su dotación presupuestaria para financiar dichas actividades, aproximadamente en un 400 %, llegando a los 200 millones de pesetas.

3.- PROMOCION DE LA MUJER RURAL:

El Plan Plurianual de Promoción del Sector Agropecuario, Rural 2.000, elaborado por la Dirección General de Agricultura y Alimentación marca los objetivos generales de actuación en materia de Agricultura y Alimentación. En su objetivo nº siete hace referencia a la promoción de la formación en dos ámbitos fundamentales: la formación profesional agraria y la formación de las mujeres en el medio rural.

Para dar cumplimiento a este objetivo, la Dirección General de Agricultura y Alimentación tiene prevista la puesta en marcha, para 1998, de un Centro de Promoción Rural dedicado exclusivamente a la mujer. Con él se pretende conseguir una mejor inserción de las mujeres en su medio, posibilitando la diversificación de sus aptitudes, orientándolas hacia los propios recursos de la zona, turismo rural, elaboración de productos artesanos, conservación del entorno rural, viverismo, etc.

En dicho Centro se llevarán a cabo distintas actividades, tanto de formación reglada a través de los correspondientes módulos homologados de los ciclos formativos, como de formación continua y distintas actuaciones en favor del Desarrollo Rural.

El Centro de Promoción Rural para la mujer estará ubicado en las antiguas instalaciones del CENSYRA que, tras la finalización de las obras de rehabilitación estará listo para iniciar las actividades proyectadas en el curso 98/99.

PE-53/98 R.6362/97 (Transformada de PCOC-218/97 R.6362)

De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones, medidas concretas, subvenciones y líneas de apoyo que tiene previsto impulsar durante la presente Legislatura para el fomento y la producción comercial de los productos artesanos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta escrita formulada por SS.SS le comunicamos que el 6 de marzo de 1997 fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el Plan Plurianual de promoción de la Artesanía remitido a la Asamblea Regional, que aprobó el 14 de mayo 14 resoluciones al mismo.

En cumplimiento del citado Plan durante el año 1997 y con el fin de impulsar y apoyar la producción

comercial de los productos artesanos, se están realizando las siguientes actuaciones:

1) En el área de Estudios y Publicaciones:

Elaboración de la Guía del sector artesano madrileño y de sus organizaciones representativas en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. Finalizado el Censo de Empresas y Talleres Artesanos de la Comunidad de Madrid se efectuará una explotación estadística del mismo que servirá de base para la confección de la citada Guía Directorio.

2) Líneas de ayuda:

Durante el año 1997 se están gestionando las siguientes líneas de subvención para el sector artesano:

Orden 589/97, de 12 de febrero por la que se regulan las subvenciones a empresas y Asociaciones Empresariales Artesanas en la Comunidad de Madrid, en el Marco del Plan para la Promoción de la Artesanía (BOCM del 20 de febrero, de 1997. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 30 de mayo, estando en tramitación 114 solicitudes).

3) Objeto de la ayuda:

Modernización de las estructuras y el equipamiento de la empresa, promoción comercial de sus productos, asistencia a ferias y exposiciones y cursos de formación.

Subvenciones:

Para obras de reforma y adquisición de equipamiento: Hasta el 40% del presupuesto aprobado y aceptado.

En los dos apartados anteriores se incrementará el porcentaje de subvención en un 5% cuando la empresa esté asociada.

Para la organización de cursos por Asociaciones de Empresas Artesanas:

Hasta el 45% del presupuesto aprobado y aceptado.

Orden 581/97, de 11 de febrero, de ayudas para la creación de Gabinetes de Asesoramiento Técnico Comercial (BOCM, del 19 de febrero de 1997), dirigida a las Asociaciones Empresariales de Artesanos para la contratación de personal de asesoramiento y apoyo específico. El plazo para presentación de solicitudes finalizó el 30 de mayo, habiéndose presentado un expediente.

Orden 580/97, de 23 de enero, de subvenciones a Municipios de la Comunidad de Madrid para la financiación de proyectos de inversión para la modernización o acondicionamiento de recintos, espacios o instalaciones públicas destinadas a la localización de mercadillos sectoriales y/o ferias mercados de artesanía, al objeto de dotar a los mismos de una infraestructura y equipamiento adecuado.

Las ayudas podrán alcanzar hasta el 40% del presupuesto aceptado y aprobado con el límite de 5 millones de pesetas en los supuestos de recintos destinados a albergar ferias, y 10 millones de pesetas para las destinadas a la localización de mercadillos. El plazo de presentación de solicitudes concluyó el 1 de septiembre, sin haberse presentado ninguna solicitud para ferias mercado de artesanía.

4) Promoción.

Organización de la X Edición de la Feria-Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid, de 22 de diciembre de 1997 al 5 de enero de 1998 en el Paseo de Recoletos.

Convocatoria del IV Concurso de Pieza Única de Artesanía de la Comunidad de Madrid mediante Orden 1293/10997 (BOCM de 23 de mayo), cuya dotación será la siguiente:

- 250.000 pesetas para el primer premio.
- 150.000 pesetas para el segundo premio.
- 100.000 pesetas para el tercer premio.

El plazo de presentación de trabajos finalizó el 15 de octubre de 1997.

- Aparte de la Sala de Exposiciones de Artesanía

en el Mercado Puerta de Toledo en colaboración con Asociaciones de Artesanos.

- En tramitación Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid para la participación con un stand institucional de la artesanía madrileña en la Fiera de Artesanía de Milán.

5) Fomento de asociaciones.

Convenios de Colaboración con las Asociaciones de Artesanos para el fomento y promoción de la artesanía de Madrid. (Hasta la fecha se han formalizado 5 Convenios).

Por último, y en cumplimiento de las Resoluciones de la Asamblea al citado Plan de Promoción de la Artesanía Madrileña se van a reforzar para el ejercicio 1998 las líneas de colaboración y ayudas a las Asociaciones del sector y en concreto la Orden Marco que regula las ayudas al sector en nuestra Comunidad, se verá ampliada en lo que respecta a actividades subvencionables distinguiendo tres capítulos diferenciados:

- Ayudas A PYMES artesanales para proyectos de inversión, asistencia a ferias, elaboración material promocional y formación.

- Ayudas a Asociaciones del sector por la Organización de Actividades Promocionales (ferias, jornadas, exposiciones...) Cursos de formación y actividades de divulgación e investigación (Estudios/Publicaciones).

- Ayudas a Ayuntamientos para la construcción/adecuación de espacios para la localización de mercadillos de artesanía.

PE-55/98 R.6372/97 (Transformada de PCOC-220/97 R.6372)

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones que ha puesto en marcha o tiene previstas para apoyar las actividades de cantería que se han desarrollado en diversos municipios del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita formulada por SS.SS le comunicamos lo siguiente:

La actividad de la cantería artesanal se ha venido desarrollando en municipios de la Comunidad de Madrid, donde había actividad de extracción de piedra - canteras- tales como:

- Alpedrete.
- Becerril de la Sierra.
- Bustarviejo
- Cadalso de los Vidrios.
- Chapineria.
- Colmenar Viejo

Sin embargo el gran componente de mano de obra, y las condiciones de trabajo ha hecho que esta actividad no sea seguida por las siguientes generaciones, siendo desplazada la actividad artesanal por la actividad mecanizada que permite unos costes más competitivos del producto.

Esta situación también se ve reflejada en la actividad extractiva que ha llevado a la utilización de medios mecanizados más intensivos, que determinan el abandono de la explotación de canteras de pequeño tamaño y da lugar a la explotación intensiva de aquellas con mayor calidad del producto.

En este orden y para evitar que la explotación de las canteras se limiten a la extracción de piedra, se está actuando para potenciar el establecimiento de actividades de transformación del producto, que incrementen el valor añadido, tales como.

- Planta de transformación, corte y pulimento del granito.
- Planta de elaboración de baldosas y plaquetas de granito.
- Planta de elaboración de espesores de granito

para revestimiento.

Y en esta orden a disminuir el impacto visual de las escombreras con la instalación de planta de machaqueo para aprovechamiento de estériles.

Así como potenciar la comercialización y distribución de rocas ornamentales.

PE-57/98 R.6467/97 (Transformada de PCOC-223/97 R.6467)

De la Diputa Sra. Cifuentes Cuencas, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre acciones que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid para apoyar el desarrollo de la actividad cinematográfica en la región.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura, a través del CEyAC, tiene diseñadas tres grandes líneas maestras de actuación:

- Dotar de los medios mas idóneos para ofrecer a los ciudadanos de Madrid en general, y a los profesionales del sector, en particular, una formación del mas alto nivel. En esta línea se enmarca la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid. Para la realización de las actividades que le son inherentes, la Escuela de Cine ha contado con un presupuesto de gastos para el curso 1996-97, que supera los 240 millones de pesetas. Para el año 1998, está prevista una subvención nominativa a favor de la Fundación de la Escuela por un importe de 138 millones de pesetas, destinada a gastos de inversión en equipamientos imprescindibles para el adecuado funcionamiento de su actividad formativa. Por otro lado, y con cargo a la partida 48120, están previstos 212.760.000 pesetas.

- Vías de fomento de la creatividad artística mediante el apoyo económico a la producción de cortometrajes y audiovisuales y a la elaboración de guiones cinematográficos. Estas dos nuevas convocatorias de ayudas se han realizado, por primera

vez en la Comunidad de Madrid, en 1997. Por otro lado, la Comunidad de Madrid lleva a cabo una política de cooperación con el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Instituto de la Cinematografía y las artes Audiovisuales, convocando ayudas tendentes a la promoción del cine europeo y a la continuidad de la actividad cinematográfica en las zonas más desfavorecidas económicamente, previa transferencia de los fondos necesarios para este fin por parte de la Administración Central. En el campo de la exhibición cinematográfica se han convocado sendas ayudas para la realización de Muestras y Festivales cinematográficos organizados por municipios y por entidades sin ánimo de lucro.

- Centro de información, coordinación y promoción a la industria y los industriales de la cinematografía y el audiovisual, poniendo a su disposición los servicios de una Oficina especialmente concebida para estos fines: La Oficina de Promoción del Cine de la Comunidad de Madrid pretende consolidar las infraestructuras empresariales del audiovisual en la Comunidad para lograr los mejores y más competitivos productos culturales.

PE-63/98 R.6697/97 (Transformada de PCOC-232/97 R.6697)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre posición de su Consejería sobre el impacto ambiental de la obra que realiza el Servicio Militar de Construcciones para la BRIPAC, en el municipio de Paracuellos del Jarama.

RESPUESTA

En relación con la Pregunta Escrita 63/98 R 6697 realizada por el Diputado de la Asamblea de la Comunidad de Madrid Don Julio Setién Martínez del Grupo Parlamentario Izquierda Unida relativa a " Posición de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional sobre el impacto ambiental de la obra que realiza el Servicio Militar de Construcciones para la BRIPAC en el municipio, de Paracuellos del Jarama " paso a informarle que la Consejería de Obras

Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid ha solicitado a esta Consejería un informe relativo a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos del Jarama, motivado por el traslado a este municipio de las instalaciones de la Brigada Paracaidista.

La mencionada modificación se concreta en la delimitación de un ámbito situado al Sur del término municipal, de 104,7 Hectáreas de superficie, calificado como Sistemas Generales en suelo no urbanizable, cuya finalidad es acoger las dependencias de la citada Brigada Paracaidista en unas nuevas instalaciones próximas al aeropuerto de Torrejón de Ardoz.

En el informe elaborado por esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo regional con motivo de dicha modificación puntual se determina que por parte del Ministerio de Defensa se debería concretar si se trata de actuaciones vinculadas a la defensa nacional, en cuyo caso no requeriría someterse a evaluación de impacto ambiental por estarlo así dispuesto en el Reglamento de Evaluación de Impacto ambiental. De no ser así, sería necesaria la tramitación de un expediente de evaluación de impacto ambiental, por tratarse de una actuación contemplada en el Anexo II de la vigente Ley 10/91 de 4 de Abril, para la Protección del Medio Ambiente.

Así mismo se señalan otras especificaciones relativas al tratamiento que inciden en la necesidad de estudiar la solución a los accesos rodados, a las infraestructuras de suministro de aguas y evacuación de las residuales, al tratamiento de los servicios de electricidad y comunicaciones y a la revegetación de la zona libre de la parcela, cuando las condiciones de seguridad y demás circunstancias derivadas del uso de la parcela lo permitan.

Dicho informe, de fecha 8 de Octubre de 1997, fue remitido a la Consejería solicitante para su consideración en el expediente de la modificación puntual del aludido Plan General.

PE-64/98 R.6700/97 (Transformada de PCOC-234/97 R.6700)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al

Consejo de Gobierno, sobre evaluación del impacto derivado de la instalación de focos eléctricos para la práctica del esquí nocturno en Navacerrada.

RESPUESTA

En relación con la Pregunta Escrita, paso a informarle que la instalación de alumbrado eléctrico en las pistas de esquí para la práctica de este deporte en horario nocturno en el Puerto de Navacerrada no requiere, con arreglo a lo preceptuado en la vigente Ley 10/91 de 4 de Abril para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, la previa tramitación de un expediente de evaluación de impacto ambiental, por lo que no se ha aplicado este procedimiento a la ejecución de dicho proyecto.

Dada esta circunstancia, no obra en esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional ningún expediente de evaluación de impacto ambiental relativo a la citada actuación ni tampoco el propio proyectó de la misma, no siendo posible formular ninguna respuesta al respecto.

PE-65/98 R.6802/97 (Transformada de PCOC-236/97 R.6802)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de guarderías laborales existentes en la C.M. que tiene reconocidas como tales la Consejería de Educación y Cultura.

RESPUESTA

Las guarderías laborales existentes en la Comunidad de Madrid cubren una demanda de escolarización que hasta la fecha no han contado con demasiadas facilidades.

El Decreto de la Consejería de Educación y Cultura 78/1984, de 26 de julio, (BOCM de 4 de agosto de 1984), estableció la relación del registro de Guarderías Infantiles Laborales de la Comunidad de Madrid. En fechas posteriores a la entrada en vigor de

dicho decreto se fueron registrando hasta 107 Centros, de los que un elevado número ha cesado en su actividad educativa, al no existir la obligación del trámite formal de solicitud de baja en el Registro.

Concretamente, el número de Guarderías Infantiles Laborales que se ha presentado a las correspondientes Convocatorias en los tres últimos años (Orden 968, de 5 de mayo) ha sido de 49 Centros en la convocatoria de 1995, 40 en la de 1996, y 38 en la correspondiente a 1997.

PE-66/98 R.6803/97 (Transformada de PCOC-237/97 R.6803)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre ayudas económicas que otorga la Comunidad de Madrid a las guarderías laborales.

RESPUESTA

Las guarderías laborales existentes en la Comunidad de Madrid cubren una demanda de escolarización que hasta la fecha no han contado con demasiadas facilidades.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Educación y Cultura contribuyen a las Guarderías Infantiles Laborales inscritas en el Registro de la Comunidad de Madrid, mediante una Orden de Convocatoria de carácter anual, para colaborar con los gastos de funcionamiento de los centros citados. Concretamente, mediante la convocatoria correspondiente al curso 1997/98, (Orden 968/1997, de 5 de mayo, BOCM de 29), fueron concedidas ayudas por importe de 183.590.000.- ptas. a 38 Guarderías Infantiles Laborales.

Dicha línea de actuación tiene como marco de referencia el Real Decreto 537/1984, de 25 de enero, que regula las funciones y servicios transferidos en materia de Guarderías Infantiles Laborales a la Comunidad de Madrid y establece las líneas de colaboración conjuntas entre la Administración del estado y la Administración

Autonómica. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales determina, anualmente, la parte proporcional de la partida de los Presupuestos Generales del Estado destina a subvencionar Guarderías Infantiles Laborales que le corresponde a la Comunidad de Madrid.

PE-67/98 R.6804/97 (Transformada de PCOC-238/97 R.6804)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre planes del Consejo de Gobierno para las guarderías laborales existentes en la C.M.

RESPUESTA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tiene previsto como línea de actuación para los centros de Educación Infantil, seguir colaborando en la financiación de sus gastos de funcionamiento y sostenimiento, mediante la Convocatoria de una Orden de Subvenciones, con la intención de mejorar, en años sucesivos, la dotación de la partida correspondiente.

Las ayudas que se concedan irán destinadas a colaborar con los gastos de personal, alimentación, funcionamiento y mantenimiento del Centro, prestándose especial atención a los gastos derivados de las actuaciones de los Centros a la normativa establecida por la LOGSE y sus normas de desarrollo.

PE-68/98 R.6805/97 (Transformada de PCOC-239/97 R.6805)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de ayudar económicamente la iniciativa de 60 jóvenes parados del distrito de Usera y Villaverde, que están desarrollando un programa subvencionado por el INEM, para reformar la emblemática Iglesia de María Stella, conocida también como "Iglesia rota".

RESPUESTA

El Servicio de Promoción del Patrimonio Histórico, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural adscrita a la Consejería de Educación y Cultura, tras realizar una visita al edificio de referencia y recabar antecedentes e información acerca de la historia del mismo, informa lo siguiente:

1.- Maris Stella es un conjunto de edificaciones compuesto por una Iglesia y otras construcciones anejas. Se sitúa en el camino del Río s/n, Pradolongo, Orcasitas-Usera. En la década de los años 20, la familia Orcasitas decide construir en un solar de su propiedad el conjunto denominado Maris Stella, en el que sobresale una capilla de culto católico que, posteriormente, se irá ampliando a otros edificios con fines asistenciales. Bastante afectado por los bombarderos durante la Guerra Civil, ha mantenido su condición semirruinosa hasta hoy, lo que le valió el nombre de Iglesia Rota. Este conjunto está formado por tres partes diferenciadas. El cuerpo principal corresponde a la Iglesia, la cual fue cedida al Obispado hasta 1980, fecha en que es desacralizada. El Plan General de Ordenación Urbana clasificó el conjunto como equipamiento en zona verde, procediendo posteriormente a la demolición de todos los edificios de alrededor para destinar la zona al actual Parque Pradolongo, en cuyo interior se encuentra actualmente.

Al abandonar sus usos, el complejo Maris Stella, sufrió un rápido deterioro y en el año 1993, la Fundación Iniciativas Sur se dirige a la familia Orcasitas, solicitando su cesión. Tras largas conversaciones, en las que está presente el Ayuntamiento de Madrid, el complejo es cedido en 1996 a la citada Fundación para su rehabilitación y posterior conversión en Albergue Juvenil Transnacional, mediante un Proyecto de Escuela Taller subvencionado por el INEM con fondos procedentes de la Unión Europea. La ejecución del proyecto cuesta 274 millones de pesetas, de los cuales el INEM aporta 157 millones de pesetas destinados a financiar los gastos derivados de la formación, de salarios de los alumnos trabajadores y de los profesionales que tutelan el proyecto. La Fundación Iniciativas Sur aporta otros 14 millones de pesetas. El resto del dinero hasta llegar a los 274 millones, son los recursos necesarios para financiar los costes derivados de la adquisición de materiales que se espera conseguir gracias a patrocinadores y mecenas interesados en colaborar en un proyecto de estas

características, con el grado de notoriedad social que conlleva.

2.- El conjunto de referencia tiene como elemento más singular la Iglesia, en la que destaca su cúpula sobre tambor octogonal. Sus valores arquitectónicos, artísticos y constructivos son escasos y carecen de la singularidad que la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español prevé para su declaración como Bien de Interés Cultural.

3.- El vigente Plan General de Ordenación Urbana excluye del Catálogo de edificios a conservar los restos de referencia, no estando sometidos a protección alguna.

4.- El ámbito de actuación de la Dirección General de Patrimonio Cultural se extiende a los edificios declarados o incoados Bien de Interés Cultural o, de una forma más amplia, a los que sin tener la citada categoría, podrían asimilarse a ellos.

Por todo lo anterior, no procede destinar fondos de los Presupuestos previstos por la Consejería de Educación y Cultura para la conservación y restauración del patrimonio histórico para este edificio.

PE-69/98 R.6806/97 (Transformada de PCOC-240/97 R.6806)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre localidades en las que se tiene previsto construir diecisiete Escuelas de Educación Infantil, en los próximos cuatro años.

RESPUESTA

En el marco del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid está prevista la construcción de 17 Escuelas de Educación Infantil en los siguientes municipios:

- Alcalá de Henares
- Alcobendas
- Alcorcón (Villaviciosa)
- Alcorcón (Parque Grande)

- Algete
- Arganda del Rey
- Fuenlabrada
- Humanes de Madrid
- Leganés
- Mejorada del Campo
- Los Molinos
- Pinto
- Rascafría
- San Lorenzo de El Escorial
- San Sebastián de los Reyes
- San Martín de la Vega
- Soto del Real

PE-70/98 R.6807/97 (Transformada de PCOC-241/97 R.6807)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de Escuelas de Educación Infantil, de las diecisiete que prevé construir su Consejería, que se van a realizar en cada uno de los cuatro años previstos.

RESPUESTA

EN 1997:

- Alcorcón (Villaviciosa). Redacción proyecto.
- Algete. Redacción proyecto.
- Arganda del Rey. Inicio construcción.
- Humanes de Madrid. Redacción proyecto.
- Leganés. Inicio construcción.
- Mejorada del Campo. Redacción Proyecto.
- Pinto inicio construcción.
- San Lorenzo de El Escorial. Redacción proyecto.
- San Martín de la Vega. Redacción Proyecto.

EN 1998:

- Alcalá de Henares Redacción proyecto.
- Alcobendas. Redacción proyecto.
- Algete. Inicio construcción.
- Arganda del Rey. Finalización construcción.
- Fuenlabrada. Construcción íntegra.

- Humanes de Madrid. Construcción íntegra.
- Leganés. Finalización construcción.
- Mejorada del Campo. Construcción íntegra.
- Pinto. Finalización construcción.
- Rascafría. Redacción proyecto.
- San Lorenzo de El Escorial. Inicio construcción.
- San Martín de la Vega. Construcción íntegra.
- San Sebastián de los Reyes. Construcción íntegra.
- Soto del Real. Redacción proyecto.

EN 1999:

- Alcalá de Henares. Inicio construcción.
- Alcobendas. Construcción íntegra.
- Alcorcón (Parque Grande). Redacción Proyecto.
- Algete. Finalización construcción.
- Los Molinos. Redacción Proyecto.
- Rascafría. Finalización construcción.
- San Lorenzo de El Escorial. Finalización construcción.
- Soto del Real. Construcción íntegra.

EN 2000:

- Alcalá de Henares. Finalización construcción.
- Alcorcón (Parque Grande). Construcción íntegra.
- Los Molinos. Construcción íntegra.

PE-71/98 R.6808/97 (Transformada de PCOC-242/97 R.6808)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre criterios previstos para el establecimiento de los beneficiarios de cerca de 5.000 becas el próximo curso para universitarios madrileños cuyas familias tengan dificultades económicas.

RESPUESTA

Los requisitos generales exigibles son:

1.- Ser español, cualquiera que sea el título jurídico por el que se posea la nacionalidad española.

2.- Estar empadronado desde el inicio del curso 1997-98 en la Comunidad de Madrid.

3.- No estar en posesión ni reunir los requisitos legales para la expedición de ningún título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o de ninguno de los correspondientes a los Estudios Superiores mencionados en las Bases de la Orden por la que se convocan estas ayudas. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que las directrices propias posibiliten el acceso a un 2º Ciclo que no constituya continuación directa del 1º Ciclo, podrá concederse la ayuda para este 2º Ciclo. También podrá concederse la ayuda para cursar estudios de 2º Ciclo, los alumnos que hayan superado un Primer Ciclo o estén en posesión de un Título de Diplomado, Ingeniero o Arquitecto Técnico, que permita el acceso al dicho 2º Ciclo.

4.- Reunir los requisitos económicos y académicos que se detallarán en los puntos sucesivos.

5.- Que el coeficiente de prelación de derecho a la ayuda obtenida por el alumno, lo sitúe dentro del crédito consignado en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid para esta finalidad.

Los requisitos económicos exigidos a los solicitantes, serán los correspondientes al Régimen General de Ayudas para el curso 1997-98, reguladas por la Orden Ministerial 16.439/97, de 30 de junio.

Los requisitos de carácter académico, serán los siguientes:

1.- Para primera matrícula de Primer Curso de Primer Ciclo:

En las Facultades, ETS o Colegios Universitarios: 5 puntos en las Pruebas de acceso a la Universidad.

En Escuelas Universitarias y Otros Estudios Superiores: 5 puntos en las Pruebas de acceso a la Universidad o bien 5 puntos de nota media en COU o último de FP de 2º Grado o último de reforma

Experimental de las Enseñanzas Medias o último de Bachillerato.

2.- Para los restantes casos:

Enseñanzas Técnicas: 3'7 puntos de nota media.

Demás Estudios Universitarios y Superiores: 4'7 puntos de nota media

3.- En el caso de Planes de estudio estructurados en créditos, podrán estar pendientes de superación el 46% de los créditos matriculados en Enseñanzas Técnicas y el 30% en los demás Estudios Universitarios o superiores.

En resumen, los requisitos generales y económicos son prácticamente idénticos a los de la Convocatoria General de Becas del Ministerio de Educación y Cultura, mientras que los requisitos académicos rebajan las notas medias mínimas exigibles en 3 décimas y, para los Planes Renovados, permiten tener un mayor número de créditos pendientes.

Con ello, se pretende abarcar el sector de los estudiantes con menos recursos económicos, pero que han obtenido resultados académicos algo inferiores a los exigidos en la Convocatoria General de Becas del Ministerio y, por tal motivo, no podrían disfrutar de la correspondiente Ayuda.

PE-72/98 R.6809/97 (Transformada de PCOC-243/97 R.6809)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de alumnos que podrían beneficiarse el próximo curso de cerca de 5.000 becas para universitarios madrileños cuyas familias tengan dificultades económicas.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura estima que unos 5.000 alumnos se beneficiaran de las Becas. Se estima esta cifra porque las Ayudas que recibirán estarán en tomo al 50% del pago de los Precios Públicos que se

han de satisfacer por la prestación del servicio público de Educación Superior en las Universidades Públicas de Madrid y al estar el valor medio de éste estimado en unas 40.000 pesetas, el resultado de dividir 200 millones de pesetas entre éstas, da la cantidad de beneficiarios indicada.

PE-73/98 R.6810/97 (Transformada de PCOC-244/97 R.6810)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre dotación por alumno, de las cerca de 5.000 becas para universitarios madrileños cuyas familias tienen dificultades económicas.

RESPUESTA

Las Ayudas rondarán entre las 33.397 pesetas (Grado de Experimentalidad 7) y las 53.081 pesetas (Grado Experimentalidad 1). Para cualquier enseñanza, estas Ayudas alcanzarán el 50% del coste del curso completo, que se establece para el curso 1997-98 en el Anexo IV del Decreto 77/97, de 26 de junio.

PE-74/98 R.6811/97 (Transformada de PCOC-245/97 R.6811)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de centros escolares con alumnos escolarizados con Síndrome de Down que existen en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los centros de la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid están preparados para escolarizar a niños y niñas afectados con Síndrome de Down. Concretamente, durante el curso 1997-98, están escolarizados en Centros Infantiles un total de 138 niños

y niñas afectados con Síndrome de Down. La atención y seguimiento de estos niños, se lleva a cabo con el apoyo de los Equipos de Atención Temprana.

En lo referido a los centros dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, como es bien sabido, la Comunidad de Madrid no ha recibido el traspaso de funciones y servicios que determinará el pleno ejercicio de las competencias educativas en los ámbitos anteriores a la Universidad. No obstante, se detalla a continuación el número de centros y niños afectados por el Síndrome de Down, desglosado por Subdirecciones Territoriales y remitidos por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura.

Subdirección Territorial	Nº Centros	Nº Niños
Madrid-Centro	40	124
Madrid-Norte	17	41
Madrid-Sur	32	97
Madrid-Este	19	63
Madrid-Oeste	16	140
TOTALES	124	465

PE-75/98 R.6812/97 (Transformada de PCOC-246/97 R.6812)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre datos disponibles sobre el número de niños con Síndrome de Down, en período de escolarización obligatoria en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Como es bien sabido, la Comunidad de Madrid no ha recibido el traspaso de funciones y servicios que determinará el pleno ejercicio de las competencias educativas en los tramos anteriores a la Universidad y, consecuentemente, carece de atribuciones sobre la etapa de escolaridad obligatoria.

No obstante lo anterior, y según cifra avalada

por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, para el curso 1997-98, el número de alumnos con Síndrome de Down en período de escolaridad obligatoria en la Comunidad de Madrid es de 465 .

PE-76/98 R.6813/97 (Transformada de PCOC-247/97 R.6813)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de algún Plan que tenga como objetivo el reconocimiento de la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con Síndrome de Down.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid tiene atribuida la competencia en materia de Servicios Sociales y concretamente en los temas de personas con discapacidad.

Dentro de las personas con discapacidad existen diferentes colectivos en función de su deficiencia siendo uno de ellos el de minusválidos psíquicos.

El síndrome de Down, constituye un cuadro clínico con características físicas definidas y de todos conocidas. Uno de sus rasgos es sin duda la deficiencia mental en cualquiera de sus grados, asimismo puede cursar con alteraciones de otros aparatos, como alteraciones visuales, cardíacas, aparato locomotor, etc ...

La clasificación de la O.M.S. no establece como minusvalía el Síndrome de Down, sino más bien en función de su nivel intelectual, lo encuadra en cualquiera de las discapacidades síquicas.

La Comunidad de Madrid asume los postulados de la O.M.S. así como la clasificación internacional de deficientes, discapacitados y minusválidos.

En base a los postulados anteriores las personas con síndrome de Down pueden acogerse a los diferentes programas que desde la Comunidad de Madrid se encuentran vigentes para las personas con discapacidad

en función de las necesidades que cada caso requiera.

Desde la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales actualmente se prestan los siguientes servicios:

- Red de Centros Ocupacionales.
- Red de Centros de Día.
- Red de Centros Residenciales.
- Ayudas Individuales.
- Cursos de Formación Ocupacional para el empleo.

Las personas afectadas por síndrome de Down, como personas discapacitadas, y como es lógico estarán Incluidas en el Plan de Acción para personas con discapacidad que se está elaborando y que próximamente será presentado a la Asamblea.

La política general para personas con discapacidad se rige por principios integradores, buscando aquellas características que unen a los diferentes discapacitados más que lo que les separa.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 49, encomienda a los poderes públicos realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración en favor de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que deberán prestar la atención especializada que requieren y amparar para el disfrute de los derechos que en su título 1 reconoce a todos los ciudadanos.

La Ley 13/1982, de 2 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, desarrollando el citado principio constitucional, establece los principios de normalización y sectorización de los servicios, integración y atención individualizada que han de presidir las actuaciones de las Administraciones Públicas, en todos sus niveles y áreas, en relación con las personas con alguna minusvalía.

En aplicación y desarrollo de estos principios en el ámbito educativo, el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Orientación de la Educación Especial, estableció un conjunto de medidas, tanto de Ordenación como de planificación, tendentes a la progresiva transformación del sistema educativo, con el objeto de garantizar que los alumnos con necesidades especiales puedan alcanzar, en el máximo grado posible, los objetivos educativos establecidos con carácter general y

conseguir de esta manera una mayor calidad de vida en los ámbitos personal, social y laboral.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, consagra los principios establecidos por la Ley de integración Social de los Minusválidos y recogidos en el Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, antes citado, y establece que el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

Si bien es la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales quien tiene las competencias en Integración Social, La Consejería de Educación y Cultura, dentro del ámbito de sus competencias, viene desarrollando, desde el año 1995, un Programa de Integración de estudiantes con necesidades educativas especiales en los Centros de la Red Pública de la Comunidad de Madrid. En este sentido, la atención educativa a los alumnos afectados con el Síndrome de Down subyace a una concepción normalizadora e integradora de la escolarización al alumnado con deficiencias o en situación de riesgo de padecerlas.

Las condiciones que en la actualidad regulan el proceso de escolarización de niños y niñas con necesidades educativas especiales se recogen en la Orden 635, de 20 de marzo de 1997, sobre admisión de niños y niñas en la Red Pública de Escuelas de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid para el curso 97/98 y , específicamente, 7, 8 y 11 -B del citado texto. El alumno con Síndrome de Down es considerado a todos los efectos como un alumno con necesidades educativas especiales y, en consecuencia, sujeto de los derechos establecidos en la Orden reseñada.

Ha de subrayarse asimismo, la intervención en el proceso aludido de la Red de Equipos de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid.

En lo relativo a proyectos de futuro, en la actualidad se están desarrollando las primeras actuaciones del Plan Regional de Atención a Personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid con la participación de técnicos de la Consejería de Educación y Cultura. En este contexto ha de significarse que uno de los grupos de trabajo actualmente en marcha tiene instrucciones de analizar y profundizar en la realidad y

proyección de futuro de las personas con discapacidad en materia de integración escolar y educación especial. En línea de lo expresado con anterioridad, hay que aclarar que los niños y niñas con Síndrome de Down se encontrarán incluidos en este conjunto de medidas.

Asimismo, podría indicarse que la Comunidad de Madrid se considera adherida a las conclusiones (Informe Final) de la Conferencia Mundial sobre Niños con Necesidades Educativas Especiales (Acceso y Calidad) celebrada en Salamanca en el año 1994 y subraya la calidad del texto normativo que regula en la actualidad la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, profundizando, en cualquier caso, en la necesidad de dotar a los centros de los recursos, medios y apoyos complementarios que precisan en función del número de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en aquellos y la naturaleza de las mismas (Art. 8).

PE-77/98 R.6814/97 (Transformada de PCOC-248/97 R.6814)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de alguna iniciativa sobre la existencia del libro "Orígenes de la diversidad humana" de D. Roberto Colom, Vicedecano de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, que es utilizado como libro de texto, y que está tachado por varios cientos de profesores de universidad como texto sexista y xenófobo.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura no tiene competencias para juzgar el contenido de las enseñanzas concretas que se desarrollan en una Universidad concreta y los libros o manuales en que se apoyan las mismas. Ello podría suponer una no deseable injerencia en la autonomía que tienen las Universidades para la organización de sus enseñanzas y podría, en algunos casos, incluso rozarse la libertad de cátedra.

En cualquier caso, es a la propia Universidad, en primera instancia, a quien corresponde, en su caso, la

vigilancia e inspección de posibles vulneraciones al ordenamiento jurídico vigente en el desarrollo de las enseñanzas. Solamente en el caso de que, agotada la primera instancia, la Universidad solicitara la intervención de la Comunidad, podría ésta intervenir a través de sus servicios jurídicos y de inspección.

En el caso concreto de la Pregunta, en la Consejería de Educación y Cultura no se ha recibido ningún tipo de comunicado o denuncia.

PE-79/98 R.6874/97 (Transformada de PCOC-250/97 R.6874)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el Castillo de Casasola debido a su alto grado de deterioro.

RESPUESTA

El Castillo de Casasola, se encuentra situado en el término municipal de Chinchón. Es un edificio que ha sido transformado arquitectónicamente a lo largo de los siglos, con construcciones modernas asentadas sobre los restos de la fortificación medieval.

Por otro lado, el Castillo de Casasola es de propiedad privada y, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico Español, corresponde a sus propietarios su conservación, mantenimiento y restauración, ejerciendo la Dirección General de Patrimonio Cultural las funciones de tutela y de acción sustitutoria solamente en los casos previstos en la citada Ley.

PE-80/98 R.7108/97 (Transformada de PCOC-252/97 R.7108)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas de apoyo, rehabilitación y mejora de la conservación que tiene

previsto adoptar respecto al convento de San Antonio, monumento románico que data del siglo XI y que se encuentra ubicado en el municipio de La Cabrera.

RESPUESTA

Con respecto al apoyo, rehabilitación, conservación y mejora del convento de San Antonio, la Dirección General de Patrimonio Cultural, tiene previsto efectuar una inversión de 28.000.000 de pesetas con cargo a la programación en curso.

Con cargo a esta inversión, se va a realizar una actuación de acondicionamiento de los ámbitos exteriores anejos al conjunto edificado, así como la incorporación de unas instalaciones para la protección de las preexistencias y para recepción de los visitantes.

El proyecto necesario para la ejecución de las citadas obras, se encuentra en estos momentos en fase de redacción.

PE-83/98 R.7264/97 (Transformada de PCOC-256/97 R.7264)

De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre beneficios que va a reportar el acuerdo con la empresa japonesa "Kintetsu".

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita formulada por SS.SS le comunicamos que el acuerdo de colaboración con el grupo Kintetsu prevé un importante conjunto de acciones destinadas a fomentar la exportación a Japón de las Pymes madrileñas, aumentar el conocimiento y el flujo de turistas japoneses hacia nuestra Región y finalmente, divulgar las excelencias de la Comunidad de Madrid como Región receptora de proyectos de inversión exterior.

El Grupo Kintetsu es uno de los principales holdings japoneses. Sus actividades, altamente diversificadas, incluyen los sectores de transporte,

comunicaciones, hostelería, distribución a través de grandes almacenes, inmobiliario, agencias de viajes y ocio (parques temáticos, campos de golf, embarcaciones de recreo etc.). La actividad propuesta por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo y el IMADE, gira en torno a la realización de una feria de Madrid en el Parque Temático de "Parque España" situado en la Villa de Shima, en la Región de Osaka.

Parque España es un importante centro de ocio en Japón, ha recibido desde su puesta en marcha en 1995 más de 11 millones de visitantes atraídos por la cultura y los productos españoles, la actividad propuesta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por la Consejería de Economía y Empleo, incluye, la comercialización de productos madrileños en los grandes almacenes, los hoteles y los restaurantes del Grupo Kintetsu. Además y con este motivo se comercializará en el último trimestre de 1998 en las Agencias de Viajes del Grupo Kintetsu en Japón un paquete turístico especialmente diseñado con la doble finalidad de atraer nuevos visitantes hacia nuestra Región, y de aumentar el número de pernoctaciones de los visitantes japoneses en Madrid.

Finalmente y en paralelo, aprovechando el importante despliegue publicitario que realizará el Grupo Kintetsu con motivo de la realización de la Feria de Madrid, se desarrollarán presentaciones y entrevistas con los principales grupos empresariales de la Región de Kansai (Osaka), presentaciones y entrevistas para dar a conocer la competitividad de nuestra Región como destino inversor privilegiado.

En resumen, los beneficios proyectados de esta acción son extensos y beneficiaran a Pymes de los sectores de alimentación, muebles, textil, decoración, artesanía, regalos, restauración y otros sectores que tendrán la oportunidad de vender directamente sus productos en las instalaciones del Grupo Kintetsu y de, en su caso, pasar a formar parte del Grupo de proveedores internacionales de una de las principales compañías de trading de Japón. Además y como antes se mencionaba será una buena oportunidad de mejorar la balanza turística de Japón hacia Madrid y de presentar nuestra Comunidad en el citado Mercado Japonés como un espacio abierto culturalmente atractivo y económicamente competitivo.

PE-84/98 R.7269/97 (Transformada de PCOC-257/97 R.7269)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre estudios, atendiendo a las variables social, medioambiental y económica, que ha realizado o tiene previsto realizar, a lo largo de la Legislatura, como requisito para iniciar actuaciones de concentración parcelaria, especificando la dotación presupuestaria y la partida con cargo a la cual se han efectuado.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta formulada por Su Señoría, le comunicamos que la consideración de los aspectos sociales en cualquier proceso de planificación es hoy día una necesidad, máxime en un proceso largo en el tiempo, que cuenta desde el principio con la población afectada y que implica período de información pública en cada una de sus fases.

La variable social debe incorporarse, no sólo en los estudios previos que se lleven a cabo si no durante el proceso de concentración, una vez que ésta se ponga en marcha. Se trata de que la población afectada por el proceso cuyo inicio lo deben decidir ellos por mayoría, diseñe el proyecto de concentración. La misión del equipo de concentración consistirá en estudiar la viabilidad técnica y la repercusión social de las opiniones propuestas.

Contar en la fase técnica con los afectados permitirá además conocer la potencialidad social de la población afectada de cara a afrontar actividades complementarias de desarrollo que se pueden implantar en la zona, además de facilitar la concentración por explotaciones.

Durante 1997, y desde la Dirección General de Agricultura y Alimentación de esta Consejería de Economía y Empleo, se ha contratado con tres empresas diferentes los estudios previos de los términos municipales y por las cantidades que a continuación se indican:

- Tiernes: 1.716.000,- ptas. Partida 64070 Programa 508

- Villamanrique: 1.342.039,-ptas. Partida 64070 Programa 508

- Estremera: 1.650.000,- ptas. Partida 64070 Programa 508

En todos ellos se incorpora la variable social a través de tres niveles de información distintos:

- El primer nivel, consiste en el estudio de la población afectada:

- Dedicación al sector agrario.
- Dedicación a otras actividades económicas.
- Tasa crecimiento.
- Edad, pirámide poblacional.
- Paro, etc...

- El segundo nivel, consistente en la realización de charlas con los afectados y entrevistas puntuales con las personas más relevantes de la zona.

- El tercer nivel, consiste en la realización de una encuesta exhaustiva por todos y cada uno de los afectados por el futuro proceso.

Para 1998 y años sucesivos, además de continuar con trabajos puntuales como los comentados, se va a realizar un estudio global del marco de la Concentración Parcelaria en la Comunidad de Madrid. Se trata de tener datos suficientes para valorar si el marco legal existente (Ley de Reforma y Desarrollo Agrario) responde a las nuevas necesidades de la agricultura moderna y a las especiales circunstancias de la agricultura madrileña.

PE-86/98 R.7271/97 (Transformada de PCOC-259/97 R.7271)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de prestar apoyo económico y respaldo institucional a la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

RESPUESTA

El apoyo institucional se viene produciendo de forma ininterrumpida desde 1990. La Consejería de Educación y Cultura canaliza su Ayuda en el marco de la Convocatoria de Ayudas a Entidades sin ánimo de lucro.

En la práctica, se traduce en el apoyo financiero al evento cinematográfico anual que supone la ceremonia de concesión de los Premios GOYA. Esta entrega anual de Premios, constituye el acontecimiento más relevante en el mundo del cine en España y es la actividad más destacada que realiza la Academia, siendo la Comunidad de Madrid junto con el Ministerio de Educación y Cultura, los patrocinadores de la misma.

En la actualidad se está trabajando en la búsqueda de las fórmulas de colaboración más adecuadas para la ubicación de una sede estable internacional de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

Esta estrecha colaboración que, obviamente redundará en la proyección de Madrid hacia el exterior, a la vez que beneficiará el asentamiento de los profesionales y empresas del sector en nuestra Región, se enmarca dentro de las directrices de fomento y potenciación de las actividades relacionadas con la cinematografía que el Gobierno Regional se marco desde el principio de la actual Legislatura y que están dando su fruto en realidades tales como la nueva sede de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, la potenciación para la producción de películas y elaboración de guiones a través de sus respectivas convocatorias de ayudas y la constatación de la excelente salud de los Festivales Cinematográficos que se realizan en nuestra Región.

PE-87/98 R.7588/97 (Transformada de PCOC-260/97 R.7588)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas, medidas y actuaciones que tiene previsto impulsar, en coordinación con la Administración del Estado, a fin de que las cooperativas agrarias participen en la reforma de la P.A.C.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta formulada por Su Señoría, le comunicamos que la Consejería de Economía y Empleo es consciente del papel fundamental que deben desempeñar las cooperativas agrarias en todas las reformas que afecten al sector agrario. Para ello, los foros más adecuados suelen ser los semanarios, jornadas, etc., que permiten reflexionar sobre las diversas propuestas de los agentes participantes en un sector.

El pasado mes de noviembre la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE) celebró un seminario bajo el lema "Las Cooperativas Agrarias ante la Agenda 2000 y la Organización Mundial de Comercio". El objetivo de ese encuentro era implicar a todo el sector cooperativo agrario en la discusión, análisis y en la puesta en marcha de alternativas viables a las líneas de actuación que contiene el denominado Paquete Santer, a la vez que pretendía buscar soluciones prácticas a la inevitable apertura de los mercados internacionales y a la reforma de las políticas comunitarias.

El seminario contó con la asistencia del Secretario General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y, por parte de nuestra Comunidad, el Director General de Agricultura y Alimentación, junto con varios de sus colaboradores.

Como consideración de carácter general, se planteó la necesidad de proceder a una reforma en profundidad de la Actual PAC para corregir los desequilibrios regionales y sectoriales ocasionados por la política actual. La CCAE considera que son necesarias políticas agrarias que contribuyan a la generación de riqueza, favoreciendo el desarrollo del medio rural y la creación de empleo. Con independencia de las orientaciones generales que propone la Comisión, deben analizarse en profundidad las circunstancias de cada sector y aportarse las soluciones más convenientes.

Este es un claro ejemplo de que cualquier medida o actuación debe contar con la participación de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los restantes interlocutores.

PE-91/98 R.7869/97 (Transformada de PCOC-268/97 R.7869)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre realización de canje de cebada, procedente de las fincas de la Comunidad de Madrid, por parte de la empresa Red España, cuyo domicilio social radica en el municipio de Villarejo de Salvanes.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta formulada por Su Señoría, le comunicamos que el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario de la Comunidad de Madrid, no está efectuando canje de cebada con la empresa que se cita en la pregunta y nunca lo ha hecho en años anteriores.

PE-93/98 R.7872/97 (Transformada de PCOC-270/97 R.7872)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto cubrir las vacantes existentes de Jefatura de Servicios en la Dirección General de Agricultura y Alimentación que aún no han sido cubiertas.

RESPUESTA

El Decreto 95/1997, de 31 de julio, modificó parcialmente el Decreto 258/1995, de 5 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo. Según el artículo sexto del Decreto, la estructura de la Dirección General de Agricultura y Alimentación es la siguiente:

- Servicio de Investigación Agraria.
- Servicio de Agricultura y Ganadería.
- Servicio de Desarrollo Agrario.
- Servicio de Financiación Agraria.

- Servicio de Promoción agroindustrial.
- Servicio de Alimentación.
- Servicio de Coordinación Agraria.

Tras el Decreto se publicó la Orden 1909/1997, de 2 de septiembre, de la Consejería de Hacienda, por la que se modificaba parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Empleo, correspondiente al primer nivel organizativo. En lo que respecta a la Dirección General de Agricultura y Alimentación, se producían los siguientes cambios:

1º) Se modificaban sustancialmente los Servicios de Alimentación y Agricultura y Ganadería.

2º) Se creaba el Servicio de Promoción Agroindustrial.

3º) Se amortizaba el Servicio de Producción y Sanidad Vegetal.

4º) Se cambiaba la denominación de los Servicios de Desarrollo Agrario, Financiación Agraria y Coordinación Agraria.

Tras este proceso, se ha iniciado ya la fase de cobertura de los puestos. Así, la Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve parcialmente la Orden 1445/1997, de 20 de junio, adjudicó los Servicios de Investigación Agraria y Coordinación Agraria.

El Servicio de Desarrollo Agrario se encuentra ocupado, y para el resto de los puestos ya se han iniciado los trámites para su cobertura definitiva, habiéndose propuesto en varios casos Comisiones de Servicio, dada la urgente necesidad.

PE-94/98 R.7996/97 (Transformada de PCOC-271/97 R.7996)

De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre criterios con que se ha invitado a diputados/as de la Asamblea de Madrid a una visita al municipio de Aranjuez junto con 40 parlamentarios alemanes, con el objeto de comprobar sobre el terreno el desarrollo del programa europeo

respecto a la recuperación de la huerta tradicional de Aranjuez.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta formulada por Su Señoría, le comunicamos que el pasado día 28 de octubre de 1997 cuarenta diputados del estado alemán de Baviera visitaron a los agricultores que participan en el programa europeo "Life", destino a la puesta en marcha de cultivos para la recuperación de la huerta tradicional de Aranjuez. Posteriormente, se visitó la Finca de experimentación agrícola "La Chimenea", ubicada en el término municipal de Aranjuez y gestionada por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Este último encuentro tuvo como objetivo el intercambio de experiencias de política rural y cultivos ecológicos.

La visita se realizó a propuesta de la Embajada alemana en España, quien comunicó a la Dirección General de Agricultura y Alimentación el contenido de la misma y sus componentes. De inmediato se consideró de interés esta visita, organizándose el recorrido por la Finca La Chimenea.

Los parlamentarios alemanes no venían en calidad de representantes de la cámara bávara, si no que todos ellos eran representantes del partido político CSU del landtag Bávaro, partido que forma parte del mismo grupo parlamentario en el Parlamento Europeo que el Partido Popular.

Por tanto, se trataba de una visita de unos parlamentarios que pertenecían a un único grupo político, no siendo una representación de toda la Cámara de aquel Estado germano.

PE-95/98 R.7997/97 (Transformada de PCOC-272/97 R.7997)

De la Diputada Sra. Sánchez Peral, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre divulgación en "Madrid Boletín Agrario", editado por la Consejería de Economía y Empleo, y financiado con fondos públicos, de la

presencia de Diputadas del Grupo Popular de la Asamblea de Madrid en una visita al municipio de Aranjuez, en relación con el programa "Life" y la recuperación de la huerta de ese municipio, pareciendo este acto más publicidad política y discriminatorio con los otros Grupos representativos que un mero motivo informativo.

RESPUESTA

En relación a la pregunta escrita formulada por SS.SS le comunicamos que el pasado día 28 de octubre de 1997 cuarenta diputados del estado alemán de Baviera visitaron a los agricultores que participan en el programa europeo "Life", destinado a la puesta en marcha de cultivos para la recuperación de la huerta tradicional de Aranjuez. Posteriormente, se visitó la Finca de experimentación agrícola "La Chimenea", ubicada en el término municipal de Aranjuez y gestionada por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA). Este último encuentro tuvo como objetivo el intercambio de experiencias de política rural y cultivos biológicos.

La citada visita fue objeto de un artículo en el boletín Agrario Nº 8, correspondiente al mes de noviembre de 1997. En sus páginas 44 y 45 se hace un resumen del programa de la visita y, en ningún caso, se cita que los diputados de la Asamblea de Madrid pertenezcan a ninguno de los grupos parlamentarios existentes en su seno. Por tanto, la posibilidad de haber realizado publicidad política queda del todo descartada.

La divulgación de este acto en la revista tuvo como objetivo difundir la realización de un acto que se había llevado a cabo en una de las fincas de la Comunidad de Madrid. Además resulta interesante destacar que un grupo de parlamentarios de una región germana estén interesados en la agricultura y la ganadería de nuestra región.

La publicación del artículo pone de manifiesto la transparencia de la información y el uso adecuado que se debe dar a las fincas, ya no sólo como centros productores, si no como escaparate social para todas las personas interesadas en las actividades que esta Comunidad realiza en las mismas.

PE-97/98 R.5621/97 (Transformada de PCOC-160/97 R.5621)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de realizar alguna actuación de rehabilitación respecto al palacete de Alfonso VIII, ubicado en el municipio de Pelayos de la Presa.

RESPUESTA

Los restos del referido Palacete se encuentran entre las ruinas de lo que fue el Monasterio de Santa María de Valdeiglesias.

Este conjunto es de propiedad privada. Su estado de conservación es relativamente bueno, a excepción de la zona residencial.

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, no tiene previsto realizar inversión directa alguna, al tratarse de una propiedad privada en relativo buen estado. No obstante, en las sucesivas intervenciones que se han realizado, los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural han prestado el asesoramiento técnico necesario, al igual que lo harán en el caso de que se realicen nuevas actuaciones, ya que se trata de un Monumento declarado por R.D. 3444/83.

PE-98/98 R.7243/97 (Transformada de PCOC-255/97 R.7243)

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre opinión que le merece el actual retraso en la constitución de los Consejos Sociales de las Universidades Madrileñas.

RESPUESTA

Publicada la Ley 8/97, de 1 de abril, Reguladora del Consejo Social de las Universidades de Madrid, se inician los trámites necesarios para adecuar la

composición de los Consejos Sociales a esta nueva regulación.

De acuerdo con el artículo 5 de esta Ley, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid nombrar a los Consejeros previamente designados de conformidad con los artículos 2 y 3, que serán comunicados al Consejero competente en materia de Universidades

En virtud del artículo 2, la Junta de Gobierno de la Universidad designa a los 10 Consejeros que actúan en representación de la misma en el Consejo Social. Mediante escritos de fechas 14 de abril y 2 de junio, respectivamente, la Consejería de Educación y Cultura se dirige a los Rectores de las Universidades Públicas madrileñas, solicitando la designación de vocales en el Consejo Social. Las Universidades Autónoma y Politécnica remiten sus designaciones mediante escritos de fecha 8 y 28 de julio, respectivamente. Reiterada la solicitud a las Universidades Complutense y de Alcalá de Henares, éstas comunican sus designaciones mediante escritos recibidos los días 16 y 20 de octubre, respectivamente.

Por otro lado, los 4 Consejeros designados por la Asamblea de Madrid, fueron aprobados en sesión extraordinaria del 10 de julio de 1997, los 3 Consejeros designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, fueron designados por Acuerdo de 10 de julio de 1997 (BOCM de 31 de julio).

Los 3 Consejeros designados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, fueron nombrados por Acuerdo de 10 de julio de 1997 (BOCM de 31 de julio).

Con respecto a los 2 Consejeros designados por la Federación Madrileña de Municipios, a propuesta de los municipios en los que están radicados los Centros o Dependencias de la Universidad, fue recibida en la Consejería de Educación y Cultura la comunicación de su designación el día 21 de julio de 1997.

Respecto a los 3 Consejeros designados por los Sindicatos más representativos en la Comunidad de Madrid, una vez reiterada la petición, C.C.O.O. designa vocales mediante escrito de 11 de septiembre y U.G.T. lo hace el 18 del mismo mes.

Respecto a los 3 Consejeros designados por las Asociaciones Empresariales más representativas, fue recibida la comunicación de su designación el 3 de julio de 1997.

Como puede comprobarse, hasta que no se recibieron las designaciones de C.C.O.O. y U.G.T., era imposible nombrar Consejeros en cualquiera de los Consejos Sociales. Una vez que se recibieron éstas, aunque la intención era nombrar a los Consejeros de todos los Consejos Sociales el mismo día, por no dilatar el proceso, con fecha 9 de octubre, el Consejo de Gobierno nombra los Consejeros de los Consejos Sociales de las Universidades Autónoma y Politécnica. Recibidas las designaciones de las Juntas de Gobierno de las Universidades Complutense y Alcalá los días 16 y 20 de octubre, respectivamente, el Consejo de Gobierno nombra los Consejeros en sus Consejos Sociales con fecha 6 de noviembre.

En los casos de las universidades Autónoma y Politécnica, transcurrieron 21 días naturales desde que se comunican todas las designaciones al Consejero de Educación y Cultura y, a propuesta del mismo, las aprueba el Consejo de Gobierno; y, en el caso de las Universidades Complutense y de Alcalá, tan solo 17 días naturales.

A día de hoy, ya están constituidos los Consejos Sociales de las Universidades de Alcalá, Autónoma, Complutense y Politécnica.

Puesto que el Consejo Social de la Universidad Carlos III se constituyó por Resolución del Rector de 18 de diciembre de 1996 (BOCM de 8 de enero de 1997), fecha muy cercana a la promulgación de la Ley de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid, se ha estimado conveniente dar un tratamiento separado de las demás Universidades en cuanto a su adaptación a la nueva Ley.

PE-99/98 R-1396/96 (Transformada de I-7/96 R.1396)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre política general sobre medidas e iniciativas para promover e incentivar el rejuvenecimiento de la población activa agraria.

RESPUESTA

En relación a la Pregunta formulada por Su Señoría, le comunicamos que es indudable que la agricultura y la ganadería presentan un problema de envejecimiento de su población activa y que, en ese sentido, las políticas públicas deben enfocarse hacia el objetivo de incorporar a los jóvenes al mundo rural.

Así, como líneas directas establecidas en la Comunidad de Madrid podemos señalar las siguientes:

1º) La Orden 571/1997, de 10 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, regula las ayudas para la mejora de las estructuras agrarias, en aplicación del Real Decreto 204/1996, sobre ayudas para mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias. Las líneas de ayuda son cinco:

- a) Inversiones en las explotaciones agrarias mediante planes de mejora.
- b) Primera instalación de agricultores jóvenes.
- e) Introducción de la contabilidad.
- d) Agrupaciones de servicios.
- e) Cualificación profesional.

Para la primera instalación, los agricultores jóvenes deben presentar un plan de explotación, llevar una contabilidad simplificada de los ingresos y gastos de la explotación y acceder a su primera instalación mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 204/1996

Para las ayudas a la cualificación profesional se establecen una serie de becas para cubrir los gastos de asistencia de jóvenes a cursos reglados de capacitación agraria con una duración lectiva de un año académico y desarrollados en Centros de Capacitación Agraria de la Comunidad de Madrid.

2º) La Formación, en dos frentes: la Formación Profesional Agraria y la Formación de la mujer en el medio rural.

Desde el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario se planifica la formación en la Escuela de Capacitación Agraria.

Respecto a la formación de la mujer en el mundo rural, la Dirección General de Agricultura y Alimentación pondrá en funcionamiento el Centro de Promoción Rural en Colmenar Viejo.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 Mociones

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1998, rechazó la Moción 3/98 R.2503, del Grupo Parlamentario Socialista sobre iluminación de carreteras de la Comunidad de Madrid, en zonas próximas a cascos urbanos y de máxima utilización por vehículos.

Sede de la Asamblea, 1 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE ANALISIS Y DOCUMENTACION****SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES**

c/ San Bernardo, 17 3ª Planta 28015 - MADRID Telf.: 547 42 01 Ext. 200 Fax: 531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
- El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
- La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social: _____
 Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL **9 B.O.A.M.** **9 D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____
 a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante:

9 Giro postal 9 Talón nominativo
 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____ de _____
 _____ de 1.9____
FIRMA